

3.2 15.1 Caracterización semántica

Definición semántica tradicional insuficiente

Se suele definir el complemento circunstancial como aquel adyacente del verbo que aporta significados de lugar, tiempo, modo, cantidad, instrumento, causa, finalidad, etc. Pero esta definición, claramente semántica, es insuficiente por cuanto no distingue la función de segmentos como este *cuchillo* en oraciones del tipo:

Corté el jamón con este cuchillo.
Este cuchillo no corta bien el jamón.

En las dos oraciones, hay un instrumento (función semántica); este *cuchillo*. Sin embargo, este mismo segmento actúa de complemento circunstancial en el primer ejemplo y de sujeto en el segundo.

3.2 15.2 Caracterización formal

Rasgos formales

Más apropiado resulta definir esta función sintáctica desde el punto de vista formal. Estos son sus rasgos:

- El complemento circunstancial nunca se deja sustituir por pronombres átonos, por lo que no puede confundirse ni con el complemento directo ni con el complemento indirecto. Ejemplo:

Encontré a Juan en la plaza. → **La encontré a Juan.*

- Nunca concuerda con el verbo, por lo que no puede confundirse con el sujeto. Ejemplo:

Volveré los lunes (frente a: *volverán los niños*).

- Puede llevar cualquier preposición, que es lo más frecuente, o no llevar ninguna. El sujeto no lleva preposición, el complemento directo lleva *a* sólo en ciertos casos, y el complemento indirecto sólo lleva *a*.

- Muchos complementos circunstanciales son sustituibles por adverbios. Ejemplos:

Caminaban con alegría. → ... *alegremente, así.*
Iré dentro de tres días. → ... *entonces.*

Sin embargo, no todos pueden sustituirse por adverbios, ya que no hay adverbios que signifiquen, por ejemplo, causa, instrumento, finalidad, compañía, etc.

- Un verbo puede ir acompañado de varios complementos circunstanciales, mientras que sólo se permiten (fuera de la coordinación [3.1]2) o la yuxtaposición [3.1]2) un sujeto, un complemento directo, un complemento indirecto y un complemento de régimen. Ejemplo:

Voy todos los días con mis hijos al colegio.

CC CC CC

- El complemento circunstancial propiamente dicho se puede eliminar sin que se resienta la gramaticalidad de la oración, aunque se pierda información. Recuérdese que se trata de un complemento no argumental del verbo. Ejemplo:
Aquel día caminaba yo alegremente por el campo con mis alumnos.

Esta oración se puede quedar en *Caminaba yo*.

- Los complementos circunstanciales suelen permitir una movilidad en la oración mayor que la de otros complementos. Ejemplo:

En casa todos leemos el periódico. → *Todos leemos en casa el periódico.* → *Todos en casa leemos el periódico.* → *Todos leemos el periódico en casa.*

Ahora bien, no todos los complementos circunstanciales presentan las mismas posibilidades de movilidad. Ejemplo:

Yo trabajo con alegría. → *Yo con alegría trabajo.* (?)

- Cuando el complemento circunstancial aparece encabezando la oración, y se separa de ella mediante pausa, parece incidir más sobre esta que sobre el verbo. Ejemplo:
En Madrid, todos son simpáticos.

ATENCIÓN

- No hay que confundir un complemento circunstancial, que siempre funciona complementando a un verbo (a veces, a una oración), con un complemento o modificador del nombre. Ejemplos:

Modificador: *Quiero un café con leche.*
Complemento circunstancial: *Mezclé café con leche.*
→ *Mezclé con leche el café.*

- Tampoco deben confundirse los complementos circunstanciales con los complementos agentes, pues estos siempre son complementos de participios pasivos o de algunos sustantivos deverbales (derivados de verbos). Ejemplos:

Complemento agente: *Juan fue multado por un policía.*
Complemento circunstancial: *Juan fue multado por exceso de velocidad.*

- Además, el complemento circunstancial se diferencia de los atributos y de los complementos predicativos en que estos complementan a la vez al verbo y al sustantivo, y aquel sólo complementa al verbo. Ejemplos:

Predicativo: *Juan salió contento de la reunión.*
Complemento circunstancial: *Juan salió alegremente de la reunión.*

3.2 16.1 Clasificación semántica

Clasificación que atiende al significado

Se suelen clasificar los complementos circunstanciales por el significado que aportan:

- De tiempo. Ejemplos: *Ayer llovió. Ya es tarde. Saldremos al amanecer. Te espero el próximo lunes.*
 - De lugar. Ejemplos: *Lo encontré allí. Vi a Juan en Madrid. Tu hija tocó el piano en el Auditorio.*
 - De compañía. Ejemplos: *Me quedé en casa con mi hija. Trabajo con buenos compañeros.*
 - De modo. Ejemplos: *Salió silbando. Corre a trompicones. Trabaja constantemente. Habla con rabia.*
 - De instrumento. Ejemplos: *Rompí el cristal con una piedra. Corté el jamón con un cuchillo.*
 - De causa. Ejemplo: *No he podido salir por la lluvia.*
 - De finalidad. Ejemplo: *Ahorro para tener un buen coche.*
 - De destinatario. Ejemplo: *Le envié el paquete para su hermano.*
 - De cantidad. Ejemplos: *No comas más. ¡Cuánto trabaja!*
- Pero hay otros complementos circunstanciales con otros significados (concesivos 3.3 19, condicionales 3.3 20 ...) que no entran en esta lista tradicional. Ejemplos:
- Salí al campo a pesar de la lluvia.* *Trabajo con una condición.*

3.2 16.2 Categorías que pueden funcionar como complemento circunstancial

Categorías

Desempeñan la función de complemento circunstancial las categorías siguientes:

- Sustantivos o grupos nominales sin preposición. Ejemplo: *Libro todos los lunes.*
- Sustantivos o grupos nominales con preposición (sintagmas preposicionales). Ejemplos: *Salí con Pedro. Toca el piano con entusiasmo. Salió al amanecer.*
- Adverbios, locuciones adverbiales o grupos adverbiales. Ejemplos: *Trabajo mucho. Andaban a oscuras. Hazlo lo antes posible. Construyó una casa muy lejos de aquí.*
- Pronombres personales tónicos (nunca los átonos) precedidos de preposición. Ejemplos: *Se lo dí para ti. La pelota pasó entre tú y yo. Llegó hasta nosotros.*
- Otros pronombres. Ejemplos: *No trabajo para nadie. El bolígrafo con (el) que escribo. ¿Con quién sales?*
- Oraciones precedidas o no de preposición. Ejemplos: *No salgo porque estoy cansado. Te llamaré si me encuentro bien.*

3.2 16.3 Observaciones sobre algunos complementos circunstanciales de cantidad y de cualidad

- Los verbos, al igual que otras palabras, pueden cuantificarse. Los cuantificadores del verbo son una variedad del complemento circunstancial. Algunos (muy pocos) preceden siempre al verbo. Ejemplos:

Los verbos se cuantifican a través de CC

Por poco no salgo de aquí.

Casi me caigo.
La gran mayoría siguen al verbo. Si lo preceden es únicamente por razones expresivas.

- Al lado de los cuantificadores adverbiales existen también, sobre todo en el lenguaje coloquial, sustantivos o grupos nominales que ejercen el papel de complemento circunstancial cuantificador. Ejemplos:

Otros cuantificadores del verbo

Eso cuesta una pasta. — Eso cuesta mucho.
Trabaja una barbaridad (una burrada...). — Trabaja mucho.
Ese sabe cantidad (un montón, la tira...). — Ese sabe mucho.

- También se cuantifica el verbo con locuciones y con estructuras comparativas que se han lexicalizado y han quedado como meros cuantificadores de un verbo. Ejemplos:

Costó Dios y ayuda convencerlo. *Lloraba a lágrima viva.*
Llora como una Magdalena. *Dormía como un lirón.*
Suda como un pollo. *Corre como un galgo.*

En estos casos, las estructuras comparativas son complementos circunstanciales que equivalen a *mucho*, pero no deben segmentarse sintácticamente porque son ya unidades fijas.

Hay también complementos circunstanciales desempeñados por una oración, con un significado intensivo de la cualidad. Ejemplos:

Canta que da gusto (oirle) (muy bien).
Baila que es un primor (muy bien).

3.2 16.4 Complementos circunstanciales de la enunciación

Algunos adverbios y construcciones adverbiales son complementos circunstanciales, a veces no del verbo de la oración expresa, sino de otro verbo o predicado oculto. Son complementos de la enunciación (no del enunciado). Ejemplo:

Adverbios y construcciones adverbiales

Sinceramente, creo que estás equivocado. — Te lo digo sinceramente.
C.C. de la enunc. oración

3.2 17.1 Exigencia del verbo

CR: complemento exigido por el verbo

Los complementos de régimen son adyacentes exigidos por el verbo; por tanto, sin ellos, ciertos verbos no podrían funcionar pues la oración resultaría agramatical. Son, pues, argumentos (3.2 8) del verbo. Ejemplos:

La conferencia versó sobre política (no se dice: *la conferencia versó). El maestro influyó en mi vida (no se dice: *el maestro influyó).

Algunos verbos pueden presentarse en el enunciado sin el complemento de régimen, pero éste se deduce del contexto o de la situación. Ejemplos:

Creo que Juan vive aquí, pero ya no me acuerdo (de eso). Dicen que es buen chico, pero yo no me fío (de él o de eso).

Este rasgo de exigencia o régimen con relación al verbo diferencia este tipo de complemento de los complementos circunstanciales, y lo acerca al complemento directo. Pero se distingue de éste por las características que se señalan a continuación.

3.2 17.2 Otras características del complemento de régimen

Rasgos formales

Los complementos de régimen siempre van introducidos por una preposición que selecciona el verbo y con el que guarda una íntima relación. Ejemplos:

versar sobre influir en dedicarse a confiar en fiarse de aspirar a ocuparse de acordarse de

Nunca son sustituibles por pronombres personales átonos. De ahí que sea fácil diferenciar un complemento de régimen con la preposición a de un complemento directo con la misma preposición o de un complemento indirecto. Ejemplo:

Aspiro al rectorado (no se dice: *lo [le] aspiro).

Siempre se sustituyen por pronombres tónicos y nunca por adverbios. Ejemplos:

versó sobre eso confío en mí se fía de ti se dedica a ello

En cuanto a los complementos que se sustituyen por adverbios, o son complementos circunstanciales, o son argumentos adverbiales. Ejemplos:

Resido en París. Compré el coche en París. arg. adv. CC

Como no se sustituye por adverbios, el complemento de régimen nunca responde a preguntas adverbiales sino a la pregunta qué, ni tampoco establece relación con el adverbio

como y sí con los relativos lo que, el que en las estructuras equacionales. Ejemplo: Confío en vuestra ayuda. — ¿En qué confío? (no se dice: *¿cómo confío?) — En vuestra ayuda es en lo que confío (no se dice: *en vuestra ayuda es como confío).

Los complementos de régimen y los complementos circunstanciales pueden ser compatibles con un mismo verbo pero no pueden coordinarse entre sí, lo que demuestra que son dos tipos de complemento diferentes. Ejemplos: Me fío de la gente siempre. Confío mucho en la gente. CR CC CC CR

*Me fío de la gente y siempre.

Por otro lado, mientras que un verbo puede ir complementado por varios complementos circunstanciales, solo puede llevar un complemento de régimen (salvo en los casos de yuxtaposición 3.1 2) o coordinación (3.1 2). Ejemplo: *Me fío de ti de la gente.

3.2 17.3 Compatibilidad entre el complemento de régimen y el complemento directo

El complemento de régimen y el complemento directo coinciden en que son igualmente regidos por el verbo. De ahí que haya verbos que funcionan solo con complemento de régimen y otros solo con complemento directo. Ejemplos:

acordarse de algo y recordar algo percatare de algo y percibir algo

Pero también hay casos en que ambos tipos de complemento son compatibles con un mismo verbo. Ejemplos:

Informar a alguien de algo. Separar algo de algo. CD CR CD CR

Confundir algo con algo. Anteponer algo a algo. CD CR CD CR

También existen verbos que presentan significados distintos según se acompañen de complemento directo o de complemento de régimen. Ejemplos:

Informé del asunto. / Informé favorablemente tu solicitud. Me aseguré de lo que hacía. / Me aseguré un buen sueldo. He cumplido con mi horario. / Ya he cumplido los cuarenta.

Verbos que exigen CD o CR

Verbos en que son compatibles el CD y el CR

Verbos con distinto significado según lleven CD o CR

3.2 18.1 Casos fronterizos entre el complemento de régimen y el circunstancial: los argumentos adverbiales

Argumentos adverbiales: comparten rasgos de CR y de CC

Hay algunos casos en que los complementos del verbo participan a la vez de rasgos del complemento de régimen y de rasgos del complemento circunstancial. Como los complementos de régimen, son necesarios para el significado del verbo; por tanto, son argumentos (3.2.8) del verbo. Pero, como muchos de los complementos circunstanciales, son sustituibles o pueden estar desempeñados por adverbios. Ejemplos:

Juan se dirige a Madrid en estos momentos (no se dice: *Juan se dirige en estos momentos). — *Juan se dirige allí*.
Mi hermana reside últimamente en París (no se dice: *mi hermana reside últimamente). — *Mi hermana reside allí*.

Incluso un mismo complemento permite, a veces, sustituciones por adverbios y por pronombres. Ejemplos:

El problema reside en la situación que estamos viviendo. — *Reside allí (en ella o en eso)*.
Diríjios a mi despacho. — *Diríjios allí (a él)*.
Esa cultura proviene de los romanos. — *Proviene de allí (de ellos)*.

Además, ciertos verbos que exigen un complemento directo exigen también otro complemento sustituible por adverbios. Ejemplos:

Pon el vaso en la mesa.
CD arg. adv.
Saqué el libro del cajón.
CD arg. (adv.)

En estos casos, la supresión del segundo complemento convierte la oración en agramatical salvo que dicho complemento se sobrentienda. A estos complementos fronterizos los llamamos argumentos o complementos adverbiales.

3.2 18.2 Categorías que desempeñan la función de complemento de régimen

Categorías

Pueden desempeñar la función de complemento de régimen las siguientes categorías (siempre precedidas de preposición):

- Sustantivos y grupos nominales. Ejemplos: *Carece de valor*. *Me acuerdo de mis padres*.
- Pronombres personales tónicos (nunca los átonos). Ejemplos: *Me acuerdo de ti*. *Me fío de vosotros*.
- Otros pronombres. Ejemplos: *¿De quién te fías?* *La persona en la que (en quien) confío*.
- Oraciones. Ejemplo: *Confío en que vengáis*. *Insistió en que fuéramos*.

Norma: Queísmo y dequeísmo

Las oraciones que desempeñan la función de complemento de régimen nunca deben aparecer sin preposición delante de la conjunción subordinante *que*. Este fenómeno es una clase de queísmo. Ejemplos:

- **Confío que tengas suerte* (se dice: *confío en que tengas suerte*).
- **Insistió que fuéramos* (se dice: *insistió en que fuéramos*).
- **Nos informaron que había un atraco* (se dice: *nos informaron de que había un atraco*).

No debe ponerse la preposición *de* en lugar de otra preposición seleccionada por el verbo. Se incurriría en un tipo de dequeísmo. Ejemplos:

- **Insistió de que teníamos que ir* (se dice: ... en que ...).
- **Confío de que tenga razón* (se dice: ... en que ...).

3.2 18.3 El complemento agente

El complemento agente presenta las siguientes características:

- Puede ser el complemento de un participio pasivo o de un nombre. Ejemplos:

Fui multado por (parte de) la policía.
La destrucción de la ciudad por (parte de) los invasores.

- Siempre va introducido por la preposición *por* como en los casos anteriores, o, en raras ocasiones, y solo con algunos participios, por *de*. Ejemplos:

Soy temido de todos. *Es sabido de todos*.

- En oraciones pasivas (2.5.22) siempre se corresponde con el sujeto de la oración activa correspondiente. Ejemplos:

Fui castigado por mis padres. — *Mis padres me castigaron*.
CA sujeto

Norma: El CA en pasivas reflejas y en impersonales

Las oraciones de pasiva refleja (2.4.6) y las sintácticamente impersonales (3.1.7) no llevan complemento agente, pues la partícula *se* de tales oraciones tiene la misión de encubrirlo. Ejemplos:

- **Se convocarán dos plazas por el Ministerio* (se dice: *serán convocadas dos plazas por el Ministerio*).
- **Se recibió a los jugadores (por parte) del alcalde* (se dice: *los jugadores fueron recibidos por el alcalde*).

1. Segmenta las oraciones siguientes y señala todos los grupos sintácticos que hay en ellas:
 - *Todos aquellos niños que cantaban en el coro serán premiados por la Asociación de padres.*
 - *Me preocupa enormemente la situación tan complicada en que se encuentran mis padres.*
 - *Nos dijeron que había ocurrido un accidente muy grave cerca de nuestra casa.*
2. Construye un grupo nominal en el que haya un actualizador compuesto de tres determinativos y dos modificadores que pertenezcan a categorías distintas.
3. Construye tres grupos nominales con un actualizador complejo.
4. Construye un grupo nominal con un actualizador compuesto y un modificador en aposición.
5. Construye dos grupos nominales cuyo núcleo sea un pronombre personal que vaya modificado por un determinativo cardinal.
6. Construye dos grupos nominales cuyo núcleo sea un pronombre interrogativo o indefinido con un modificador introducido por la preposición *de*.
7. Construye un grupo adjetival con un modificador cuantificador y otro introducido por una preposición.
8. Segmenta los grupos adjetivales siguientes, indicando las categorías y las funciones:
 - *dos centímetros más alto*
 - *varias veces más caro*
 - *casi tres veces más barato*
9. Construye un grupo adverbial con un modificador cuantificador y otro precedido de preposición.
10. Construye tres grupos verbales cuyos núcleos sean perífrasis verbales de infinitivo y que vayan complementados por un complemento directo y un complemento indirecto.
11. Construye tres grupos verbales cuyos núcleos sean sendas locuciones verbales seguidas de un complemento directo.
12. Construye dos grupos verbales cuyos núcleos exijan dos argumentos.
13. Construye dos grupos verbales cuyos núcleos exijan un argumento complemento directo y un complemento indirecto no argumental.
14. Escribe un grupo verbal con un complemento directo desempeñado por el relativo *que* y otro por el interrogativo *quién*.
15. Construye dos grupos verbales en los que haya sendos complementos indirectos desempeñados por pronombres átonos.
16. Indica la diferencia sintáctica funcional que hay en el grupo nominal *la víctima* en las oraciones siguientes:
 - *Golpearon a la víctima.*
 - *Pegaron a la víctima.*
 - *Escribieron a la víctima.*
 - *Nadie se acuerda de la víctima.*
 - *Estuvimos con la víctima.*
17. Construye dos grupos verbales con complemento directo y complemento indirecto y otros dos con solo el complemento indirecto.

Terminología

- **Oración adverbial.** La Gramática tradicional incluye las oraciones causales, finales, condicionales, concesivas, comparativas y consecutivas entre las adverbiales porque parte del concepto de función: desempeñan la función de complemento circunstancial y se piensa que esta función es exclusiva de la categoría adverbio.

En esta gramática, sin embargo, no se establece una correspondencia exacta entre la categoría adverbio y la función complemento circunstancial, ya que esta función puede estar desempeñada también por construcciones preposicionales o por grupos nominales sin preposición. Ejemplos:

Escribí la carta con un bolígrafo.
const. preposicional

El año pasado tuvimos más suerte.
grupo nominal

En consecuencia, las oraciones con función de complemento circunstancial son adverbiales cuando se sustituyen por adverbios, son sustantivas cuando se sustituyen por sustantivos o pronombres, no son ni adverbiales ni sustantivas cuando no se sustituyen por ninguna de esas categorías (condicionales, concesivas...).

- **Oración compuesta.** La Gramática tradicional llama oración compuesta a todo enunciado con más de un verbo. En esta gramática, sin embargo, se distinguen las oraciones complejas (enunciados con más de un predicado en los que una oración complementa o se subordina a un elemento de todo el enunciado), y los conjuntos oracionales (enunciados con más de un predicado correspondiente a distintas oraciones). Las oraciones de estos enunciados pueden contraer una relación de coordinación entre ellos (conjunto oracional por coordinación) o de subordinación de uno con respecto de otro (conjunto oracional por subordinación). Ejemplos:

Tengo ganas de que me visites. (oración compleja)
or. subordinada:
complementa a ganas

Aunque tiene frío, no se pone el abrigo. (conjunto oracional por subordinación)
or. 1 subordinada or. 2: principal

Tengo frío pero no me pongo el abrigo. (conjunto oracional por coordinación)
or. 1: coord. or. 2: coord.

3.3 1.1 Características generales

Oración sustantiva: funciona como un sustantivo

● Concepto

Una oración sustantiva es aquella que funciona igual que un sustantivo, un grupo nominal o un pronombre, dentro de una oración compleja.

En tanto que sustantivas, estas oraciones siempre deben poderse sustituir por un pronombre. Ejemplo:
Quiero que vengas. — Quiero eso.

● Nexos

Nexos

Las oraciones sustantivas pueden ir marcadas como tales por los nexos siguientes:

- Las conjunciones *que* y *si* (o el conjunto *que si*). Ejemplos:
Me gusta que estéis contentos.
No sé si estáis contentos.
Me dijeron que si ibais a ir a la fiesta.

Las oraciones sustantivas encabezadas por *si* o *que si* son interrogativas indirectas. Se corresponden con los enunciados interrogativos totales (4.1 16). Ejemplo:
¿Ha venido Juan? — No sé si ha venido Juan.

ATENCIÓN

Deben distinguirse las oraciones sustantivas con *si* (se sustituyen por pronombres) de las condicionales (3.3 20) con *si* (no se sustituyen por pronombres). Ejemplos:

No dijo si era bueno. — No lo dijo.
Me lo dirá si soy bueno. — Me lo dirá en ese caso.

- Un pronombre o adverbio interrogativo, que desempeña, además, una función dentro de su oración. Ejemplo:

No quiso decirme cómo lo había averiguado (cómo es complemento circunstancial de *había averiguado*).

Las oraciones introducidas por un pronombre o adverbio interrogativo son también interrogativas indirectas. Se corresponden con enunciados interrogativos parciales (4.1 16). Ejemplo:

¿Cómo lo has hecho? — No sé cómo lo has hecho.

- El adverbio conjuntivo *como* cuando la subordinada depende del verbo *ver*. Ejemplo:

Vas a ver como no le gusta. — Lo vas a ver.

Sin nexo

- Pueden también aparecer sin nexo. Ejemplos:

No quiso decírnoslo. Te ruego me envíes más papel.

3.3 1.2 Funciones de las oraciones sustantivas

Las oraciones sustantivas pueden realizar las mismas funciones que un sustantivo, esto es: la de sujeto (3.1 4), complemento directo (3.2 9), complemento indirecto (3.2 11), complemento de régimen (3.2 17), complemento circunstancial (3.2 16), complemento del sustantivo (3.2 4), complemento del adjetivo (3.2 6), complemento del adverbio (3.2 7).

Oraciones sustantivas: mismas funciones que un sustantivo

3.3 1.3 Oraciones sustantivas en función de sujeto (1)

- Se habla de oraciones sustantivas de sujeto cuando esta función en una oración compleja la desempeña otra oración.
- Las oraciones sustantivas de sujeto inciden sobre el predicado de la oración compleja y no sobre otra oración llamada tradicionalmente principal. En este tipo de oraciones complejas y en otras que veremos no hay tal oración principal. Se trata de oraciones complejas (3.1 3) en cuyo seno hay una oración sustantiva, que viene a ser un subconjunto dentro de un conjunto mayor.
- Para comprobar que la oración sustantiva es de sujeto, conviene transformarla en un pronombre como *eso*, y sustituir este pronombre por el grupo nominal plural *esas cosas*. Si, al proceder de esta manera, el verbo de la oración cambia de número, es que tanto el pronombre *eso* y el grupo nominal *esas cosas* como la oración a la que sustituyen son sujetos. Ejemplo:

Inciden sobre el predicado de la oración compleja

Sustitución por pronombres

Me preocupa ^{nexo} que llueva mañana. — *Me preocupa eso.*
sujeto sujeto
 — *Me preocupan esas cosas.*
sujeto

frente a:

Deseo ^{nexo} que llueva mañana. — *Deseo eso.* — *Deseo esas cosas.*
CD CD CD

En el segundo caso, el verbo no ha cambiado, luego la oración sustantiva no es de sujeto.

3.3 2.1 Nexos que introducen las oraciones sustantivas de sujeto

Nexos

● Las conjunciones *que* y *si*

Las oraciones sustantivas de sujeto se subordinan al predicado de la oración compleja ([3.1][3]) mediante las conjunciones ([2.8][1]) *que* y *si* (la segunda en interrogativas indirectas). Ejemplos:

^{nexo}
Me preocupa que no ganemos.
_{predicado sujeto}

^{nexo}
No está claro si lo ha hecho Marta o Ana.
_{predicado sujeto (oración int. ind.)}

La oración sustantiva puede ir encabezada por el artículo el (delante de *que*), el cual potencia el carácter sustantivo de la oración. Ejemplos:

El que haya tanta gente me molesta.
_{sujeto predicado}

Me enorgullece el que hayan premiado a mi hijo.
_{predicado sujeto}

● Los pronombres y adverbios interrogativos

También los pronombres y los adverbios interrogativos actúan como nexos que encabezan las subordinadas sustantivas de sujeto e interrogativas indirectas. Ejemplos:

^{nexo y suj.}
No está claro qué ha ocurrido.
_{predicado sujeto (or. int. ind.)}

^{nexo y CC}
No me interesa dónde has estado.
_{predicado sujeto (or. int. ind.)}

● Sustantivas sin nexo

Si la oración sustantiva es de infinitivo no se introduce con ningún nexo. Ejemplo:

Me gusta bailar.
_{or. sust. de suj. oración compleja}

3.3 2.2 Colocación de las oraciones sustantivas de sujeto

Pospuestas al predicado

Las oraciones sustantivas de sujeto suelen posponerse al predicado. Es obligada la posposición con verbos de suceso (*suced*, *ocurrir*, *acecer*...). Ejemplo:

Sucedió **que no había nadie** (no se dice: **que no había nadie sucedió*).

Con otros verbos, como los de afección psíquica, la oración sustantiva de sujeto puede posponerse o anteponerse al predicado. Con la anteposición se pone más de relieve el contenido de la oración sustantiva. Ejemplos:

Le avergüenza que lo vean. — Que lo vean le avergüenza.
_{sujeto sujeto}

No me gusta que llegues tarde. — Que llegues tarde no me gusta...
_{sujeto sujeto}

Antepuestas al predicado; se pone de relieve su contenido

Sin embargo, con unos pocos verbos como *significar*, *suponer*, *equivaler*, etc., la anteposición es obligada. Ejemplo:

Que te haya aprobado no significa que ya no tengas que venir a clase.
_{sujeto}

Anteposición obligatoria

Cuando el predicado principal está constituido por el verbo *ser* + atributo, la oración sustantiva suele posponerse; la anteposición es rara y, si se da, obedece a una tendencia enfática o focalizadora. Ejemplos:

Es evidente que tienes razón. — Que tienes razón es evidente. (?)
_{sujeto sujeto}

Con ser + atributo

Es importante que llueva. — Que llueva es importante. (?)
_{sujeto sujeto}

3.3 2.3 Otras oraciones sustantivas de sujeto

En algunos casos, la oración sustantiva en función de sujeto se relaciona con un predicado cuyo verbo posible no aparece en la oración. Ejemplos:

Referidas a un verbo que no aparece en la oración

^{nexo}
¡(Es) Lástima que no hayas ganado!
_{predicado or. sust. de suj. oración compleja}

^{nexo}
¡Qué pena (es) que no vengas.
_{predicado or. sust. de suj. oración compleja}

Norma: Dequeísmo en oraciones sustantivas

Como el sujeto se construye siempre sin preposición, son incorrectas las oraciones sustantivas de sujeto que van precedidas de la preposición *de*. Se trata de algunos casos de dequeísmo. Ejemplos:

**Me consta de que había más gente* (se dice: *me consta que había más gente*).

**Resulta de que nadie lo sabía* (se dice: *resulta que nadie lo sabía*).

**Es fácil de que llueva* (se dice: *es fácil que llueva*).

3.3.3.1 Cuestiones generales

Subordinadas del verbo del predicado

- Las oraciones sustantivas en función de complemento directo dependen siempre del verbo de una oración compleja (3.1.18) y pertenecen, por tanto, al grupo verbal. Son, pues, oraciones subordinadas del verbo del predicado. Siempre se sustituyen por *lo* (aunque no deben confundirse con las subordinadas en función de atributo (3.1.10)). Ejemplo:

Te aseguro que no es cierto. — *Te lo aseguro.*

3.3.3.2 Nexos que introducen las oraciones sustantivas de complemento directo

- Estas oraciones se unen al verbo principal de las siguientes maneras:
- En oraciones que no son interrogativas indirectas, con la conjunción *que*. Ejemplo:

^{nexo}
Prefiero que te quedes conmigo. — *Prefiero eso.* — *Lo prefiero.*
oración sustantiva de CD
oración compleja

- En oraciones que son interrogativas indirectas, con la conjunción *si*. Ejemplo:

^{nexo}
No sé si me ha contagiado. — *No sé eso.* — *No lo sé.*
oración sustantiva de CD
oración compleja

ATENCIÓN

Con los verbos *preguntar* y *decir* (este último, con el significado de 'preguntar') puede aparecer como elemento introductorio el nexo complejo *que + si*. Ejemplo:

^{nexo}
Me preguntaron (dijeron) que si quería ir con ellos.

- Con pronombres o adverbios interrogativos. Ejemplos:

^{nexo (suj.) predicado}
Sé quién ha venido. — *Lo sé.*
or. sust. de CD
oración compleja

^{CC}
^{nexo}
Pregunta cuándo viene. — *Pregúntalo.*
or. sust. de CD
oración compleja

ATENCIÓN

No deben confundirse las oraciones con el adverbio conjuntivo átono *cuando*, que introduce oraciones subordinadas de relativo (3.3.9), con las que llevan el interrogativo tónico *cuándo*, que introduce oraciones sustantivas (lo mismo vale para *donde* y *como* frente a *dónde* y *cómo*). Ejemplos:

Interrogativa indirecta: *Dime cuándo has llegado.*
Oración (temporal) de relativo: *Te lo diré cuando llegues.*

ATENCIÓN

Con los verbos *preguntar* y *decir* (este último, con el significado de 'preguntar') es posible la conjunción *que* delante de los interrogativos. Ejemplos:

Me preguntaron que dónde había estado.
Me dijeron que por qué me había enfadado.

- Oraciones sustantivas de complemento directo sin nexo

Si la oración sustantiva es de infinitivo no se introduce con ningún nexo. Ejemplo:

Me permitan tocar el piano. — *Me lo permitan.*
or. sust. de CD
oración compleja

Sólo si es interrogativa indirecta, admite el nexo *si* y los pronombres o adverbios interrogativos. Ejemplos:

^{nexo}
No sé si ir a casa. — *No lo sé.*
or. sust. de CD
oración compleja

^{CD}
^{nexo}
No sé qué decir. — *No lo sé.*
or. sust. de CD
oración compleja

Con algunos verbos de ruego, opinión y sentimiento se suprime a veces la conjunción *que*. Ejemplos:

Te ruego me disculpes. *Siento no hayáis recibido el paquete.*

Sin nexo cuando tienen un infinitivo como núcleo verbal

3.3 4.1 Casos especiales de oraciones sustantivas

Sin verbo principal
explícito

- En el coloquio son frecuentes las oraciones con la conjunción subordinante *que* sin verbo principal explícito. Son casos en los que este se supone. Se trata de enunciados exclamativos con valores ilocutorios de orden, de afirmación, de deseo, de petición, etc. Con frecuencia se consideran de complemento directo porque se piensa en verbos elípticos como *ordenar*, *decir*, *pedir*, etc.; pero también podrían ser de sujeto si presupusiera otros predicados. Por ello, es preferible considerar a las secuencias oracionales de este tipo con *que* oraciones independientes. Ejemplos:

¡Que te calles! — Te ordeno (es bueno) **que te calles**.

¡Que no puedo! — Te digo (es claro) **que no puedo**.

¡Que cante Juan! — Pido (es un deseo) **que cante Juan**.

- En los casos en que al adverbio afirmativo *sí* le sigue la conjunción *que*, es preferible no considerar la oración como sustantiva; se debe pensar que dicha conjunción es ya un mero refuerzo del adverbio, pues puede eliminarse. Ejemplo:

Sí que lo sé. — *Sí lo sé.*

3.3 4.2 Oraciones en estilo directo y en estilo indirecto

Estilo directo

Estilo directo:
reproducción de las
palabras textuales de
alguien

- Cuando una oración depende de un verbo de «decir» o de «pensar» y reproduce las palabras textuales de alguien, se encuentra en estilo directo. Ejemplo:

El Presidente dijo: «Hoy hemos tenido algunos problemas».

oración en estilo directo: sust. de CD

oración compleja

ATENCIÓN

En la escritura, las oraciones en estilo directo van enmarcadas con comillas y detrás de dos puntos. Sin embargo, en los diálogos literarios (novelas y cuentos) suelen aparecer delante del verbo de «decir» con una raya delante de este último, o bien permitiendo la intercalación de dicho verbo (o de su secuencia) entre los componentes de la oración en estilo directo. Ejemplo:

—No quiero volver a verte—dijo Juan.

oración en estilo directo

oración compleja

Estilo indirecto

- Si la oración que sigue al verbo de «decir» o de «pensar» reproduce la idea de alguien pero no sus palabras textuales, se encuentra en estilo indirecto.

Estilo indirecto:
reproduce con
diferentes palabras la
idea de alguien

La conversión del estilo directo al indirecto obliga, en ocasiones, a ciertos cambios en las formas verbales (la concordancia entre los tiempos correspondientes —*consecutio temporum*—), en los pronombres y otros elementos deicticos. Además es necesario añadir la conjunción subordinante *que*.

Ejemplo:

El Presidente dijo que ayer (ellos) habían tenido algunos problemas.

oración en estilo indirecto: sust. de CD

oración compleja

- Algunos gramáticos opinan que las oraciones en estilo indirecto no son subordinadas sustantivas sino yuxtapuestas ([3.1.2]) o, incluso, en aposición, pues no llevan nexo subordinante.

- En el registro coloquial, es frecuente repetir la conjunción *que* si hay un inciso oracional. Ejemplo:

El profesor dijo **que, si queríamos, (que) nos podíamos ir**.

Norma: Uso de la conjunción que

- Son incompatibles la conjunción subordinante *que* y el estilo directo, a pesar de que ello es relativamente frecuente en el lenguaje periodístico. Ejemplo:

*El Presidente dijo **que** «hoy hemos tenido problemas» (se dice: ... dijo: «Hoy hemos tenido...», o bien: ... dijo **que** ayer habían tenido problemas).

- Como el complemento directo de cosa y, por tanto, el oracional, se construye siempre sin preposición, es incorrecta la presencia de la preposición *de* delante de la conjunción subordinante *que*. Es otro caso de dequeísmo ([3.3.2]). Ejemplos:

*Me aconsejaron **de que** no me acercara (se dice: me aconsejaron **que**...).

*Todos pensamos **de que** el diputado no tenía razón (se dice: todos pensamos **que**...).

3.3 5.1 Oraciones sustantivas de complemento indirecto

Oraciones sustantivas de CI: dependientes del verbo de la oración compleja

Las oraciones sustantivas con función de complemento indirecto de un verbo dentro de una oración compleja son también subordinadas de ese verbo y no de otra oración. Son muy pocas las oraciones de este tipo y van introducidas por las conjunciones *que* o *si* (esta última, en interrogativas indirectas). Ejemplos:

No (le) di importancia a que no me llamaran para la reunión.
 ↑
 oración subordinada sustantiva de CI
 oración compleja

— No le di importancia a eso.

Dedico muchas horas a limpiar la casa.
 or. sub. sust. de CI
 oración compleja

— Le dedico a eso muchas horas.

No le di importancia a si se lo habían creído.
 ↑
 or. sub. sust. de CI
 oración compleja

— No le di importancia a eso.

La prueba de que las oraciones subordinadas de estos ejemplos son sustantivas y de complemento indirecto es que pueden ser sustituidas (o acompañadas en el contexto) por el pronombre átono *le*.

3.3 5.2 Oraciones sustantivas de complemento de régimen

Oraciones de CR: siempre sustantivas

El complemento de régimen ([3.2|17]) o complemento regido de un verbo puede estar desempeñado por una oración. Esta siempre es sustantiva (se sustituye por sustantivos o pronombres) y subordinada de un verbo, y siempre va precedida de preposición. Las conjunciones introductoras son *que* y *si* (esta, en interrogativas indirectas). Ejemplos:

Me alegro de que hayáis venido. — Me alegro de eso.
 oración sust. de CR
 oración compleja

Insistió en que teníamos que volver. — Insistió en eso.
 oración sust. de CR
 oración compleja

También pueden aparecer estas oraciones en infinitivo. Ejemplo:
 Me alegro de haber hecho el examen. — Me alegro de eso.
 oración sust. de CR
 oración compleja

En ocasiones, con verbos como *dudar* puede aparecer la oración de infinitivo precedida de la conjunción *si*. Ejemplo:
 A veces dudo de si ir o no a la empresa. — A veces dudo de eso.
 oración sust. de CR
 oración compleja

En realidad, estas funciones las desempeñan los grupos con preposición (construcciones preposicionales) antes que las oraciones.

Norma: La preposición y el complemento de régimen

Dado que el complemento de régimen siempre va precedido de preposición, es un error eliminarla. Se trataría de otra variante del fenómeno llamado *queísmo* ([3.3|7]). Ejemplos:

- *Me alegro que hayáis venido (se dice: ... de que hayáis venido).
- *Me acuerdo que era tarde (se dice: ... de que era tarde).
- *Insistió que teníamos que ir (se dice: ... en que teníamos que ir).
- *Confío que me echéis una mano (se dice: ... en que me echéis una mano).

También es error confundir la preposición regida por el verbo, y que precede a la conjunción *que*, con la preposición *de*, cuando esta no es la exigida por ese verbo. Es otra variedad más del fenómeno llamado *dequeísmo* ([3.3|2]). Ejemplos:

- *Confío de que vengáis pronto (se dice: ... en que vengáis pronto).
- *Me fijé de que tenía una mancha en la solapa (se dice: ... en que tenía una mancha...).
- *Insistió de que fuéramos a su casa (se dice: ... en que fuéramos a su casa).

ATENCIÓN

El verbo *fijarse* en imperativo adquiere un valor cercano al de la interjección, por lo que lo normal es eliminar su preposición *en*. Ejemplos:

- Fíjate si será listo que... → Fíjate en si será listo que... (?)
- ¡Fíjate qué cosas dice! → Fíjate en qué cosas dice. (?)

3.3.6.1 Oraciones subordinadas sustantivas de complemento circunstancial

- La mayoría de las oraciones que funcionan como complemento circunstancial son adverbiales: se dejan sustituir por adverbios o expresiones adverbiales.

Pero son sustantivas de complemento circunstancial las que se dejan sustituir por sustantivos, grupos nominales o pronombres. Estas oraciones van introducidas por la conjunción subordinante *que* siempre precedida de preposición, salvo cuando se trata de oraciones de infinitivo, en cuyo caso aparecen sin nexo conjuntivo alguno. Ejemplos:

Se aprobó sin que nadie protestara. → ... *sin la protesta de nadie.*
 or. sub. sust. de CC
 oración compleja

(Aporta significado de **modo**.)

He venido para que me informéis. → *He venido para eso.*
 or. sub. sust. de CC
 oración compleja

(Aporta significado de **finalidad**.)

He venido porque me lo habéis pedido. → *He venido por eso.*
 or. sub. sust. de CC
 oración compleja

(Aporta significado de **causa**.)

He llegado a pesar de que llovía. → *He llegado a pesar de eso.*
 or. sub. sust. de CC
 oración compleja

(Aporta significado de **concesión**.)

Para estas oraciones con significado final, causal y concesivo, ([3.3.11]).

ATENCIÓN

Algunas oraciones subordinadas de complemento circunstancial pueden ser al mismo tiempo sustantivas y adverbiales, pues pueden sustituirse por un sustantivo o categoría sustantiva o por un adverbio. Ejemplo:

Lo hice sin que nadie me ayudara. → *Lo hice sin ayuda.*
 → *Lo hice así.*

- También funcionan igual algunas oraciones de infinitivo. Ejemplos:

Ha entrado sin hacer ruido.

Ha venido para ayudar a estos chicos.

Logró aprobar a pesar de no haber estudiado.

3.3.6.2 Oraciones subordinadas sustantivas de modificador del sustantivo

En los grupos nominales puede haber incluidas oraciones sustantivas cuya función sea la de complementar o modificar al núcleo del grupo, o sea, al nombre o sustantivo. Ejemplos:

Tengo esperanzas de que me aprueben. → *Tengo esperanzas de eso.*
 or. sust. mod. del nombre
 grupo nominal en función de CD
 oración compleja

Tuve la impresión de que iba a nevar. → *Tuve la impresión de eso.*
 or. sust. mod. del nombre
 grupo nominal en función de CD
 oración compleja

En oraciones como estas, la oración subordinada se une al sustantivo con la conjunción *que* siempre precedida de una preposición. Pero también puede estar introducida con la conjunción *si* de interrogativas indirectas. Ejemplo:

Tengo la duda de si habrán conseguido llegar. → *Tengo la duda de eso.*
 or. sust. mod. del nombre
 grupo nominal en función de CD
 oración compleja

En otros casos, las oraciones de este tipo aparecen con el verbo en infinitivo y sin nexo. Ejemplo:

Tengo ganas de decirselo a todo el mundo. → *Tengo ganas de eso.*
 or. sust. mod. del nombre
 grupo nominal en función de CD
 oración compleja

Introducidas por la conjunción *que* o *si*

Con verbo infinitivo y sin nexo

ATENCIÓN

Como se ve, en todos estos ejemplos las oraciones subordinadas sustantivas de complemento o modificador del nombre son en un estrato anterior oraciones que funcionan como término de una preposición en una construcción preposicional. Ejemplo:

nexo
 (prep.)
de que me aprueben
 oración subordinada
 término de prep.
 construcción preposicional

3.3 7.1 Oraciones sustantivas de modificador del adjetivo

Complementan al núcleo de un grupo adjetival

En los grupos adjetivales puede haber oraciones sustantivas que complementen al núcleo del grupo, o sea, al adjetivo (2.2.1). Son, pues, oraciones subordinadas sustantivas modificadoras del adjetivo dentro de una oración compleja.

Los nexos pueden ser las conjunciones *que* o *si* (en este segundo caso, las oraciones son interrogativas indirectas). Si las oraciones son de infinitivo, no aparece nexo alguno. Ejemplos:

^{nexo}
Estoy seguro de que no os habéis enfadado. → Estoy seguro de eso
_{or. sust. de mod. del adj.}
_{grupo adjetival en función de atributo}
_{oración compleja}

Es reacia a aparecer en televisión. → Es reacia a eso
_{or. sust. de mod. del adj.}
_{grupo adjetival en función de atributo}
_{oración compleja}

ATENCIÓN
Deben distinguirse oraciones como *Estoy seguro de que no os habéis enfadado*, de otras como *Es seguro que no os habéis enfadado*. En el primer caso, se trata de una oración sustantiva en función de modificador de un adjetivo. En el segundo, de una sustantiva en función de sujeto.

Norma: Supresión incorrecta de la preposición

La supresión de la preposición delante de la conjunción *que* de las oraciones subordinadas sustantivas de modificador del sustantivo y de modificador del adjetivo es una incorrección: es otro caso de *queísmo* (3.3.5). Ejemplos:

- *Estoy seguro que no os habéis enfadado (se dice: ... de que no os habéis enfadado).
- *Tengo la seguridad que me van a premiar (se dice: ... de que me van a premiar).

3.3 7.2 Oraciones sustantivas de modificador del adverbio

Complementan al núcleo de un grupo adverbial

También algunos adverbios, dentro de un grupo adverbial, pueden ser complementados o modificados por una oración subordinada sustantiva.

Este tipo de oraciones se une al adverbio con la conjunción *que*, y también directamente (sin nexo conjuntivo) cuando su verbo

está en infinitivo, pero siempre con una preposición en todos los casos. Ejemplos:

^{nexo}
Salimos después de que habíamos comido. → Salimos después de eso.
_{or. sust. de mod. del adv.}
_{grupo adverbial en función de CC}
_{oración compleja}

Una vez más, la función de modificador la ejerce la construcción preposicional correspondiente, antes que la oración, que es el término de la preposición.

3.3 7.3 Otras oraciones sustantivas

- Pueden considerarse como sustantivas oraciones que complementan a pronombres como *lo*, *esto*, *aquello*, *eso*..., dentro de grupos nominales cuyos núcleos son precisamente esos pronombres. En estos casos, dichas oraciones no pueden sustituirse por pronombres pero equivalen a sustantivos (2.3.3). Ejemplo:

Las que modifican a pronombres

^{nexo}
Lo de que me aburri no te lo crees tú. → Lo de *mi aburrimiento*...
_{núcleo or. sust. de mod. del pronombre}
_{gr. nom. en función de CD}
_{oración compleja}

- También hay oraciones de este tipo con la conjunción *si* (interrogativas indirectas) o con infinitivos. Ejemplo:

^{nexo}
Lo de si he aprobado sólo me interesa a mí. → Lo de *mi aprobado*...
_{núcleo or. sust. de mod. del pronombre}
_{gr. nom. en función de sujeto}
_{oración compleja}

- Son también subordinadas sustantivas las oraciones que modifican en aposición (sin preposición) a un sustantivo o pronombre. Ejemplo:

Las que modifican a un sustantivo o pronombre en aposición

^{nexo}
Me dijeron una mentira: que les habían robado.
_{or. sub. sust. en aposición}
_{oración compleja}

3.3 8.1 Características generales

Desempeñan la función de un adjetivo

Las oraciones subordinadas adjetivas son aquellas que desempeñan en la oración compleja el papel de un adjetivo (2.2.1), es decir, el de modificador de un sustantivo, pero sin preposición.

Las oraciones adjetivas, salvo que estén sustantivadas (2.3.2), se encuentran siempre dentro de un grupo nominal. Ejemplos:

El individuo **que come mucho**... — El individuo **comilón**...
Las personas **que tienen dinero**... — Las personas **adineradas**...

En la mayoría de los casos la lengua no tiene un adjetivo sinónimo de la oración adjetiva (frente a lo que ocurre en los ejemplos citados), pero eso no quiere decir que la oración adjetiva no equivalga a un adjetivo.

Van introducidas por un pronombre o adverbio relativo

- Las oraciones adjetivas (salvo algunos casos: 3.3.10) son siempre oraciones encabezadas por un pronombre o adverbio relativo. Sin embargo, hay algunas oraciones de relativo que no son adjetivas.

ATENCIÓN

Aunque tradicionalmente se han identificado las oraciones adjetivas y las de relativo, no siempre coinciden.

Los pronombres o adverbios relativos que encabezan una oración adjetiva son bifuncionales: por un lado desempeñan la función introductora o subordinante propia de las conjunciones subordinantes, y por otro, dada su naturaleza pronominal o adverbial, desempeñan en su oración funciones propias de los sustantivos o de los adverbios. Ejemplos:

nexo CD	nexo CCL
El libro <u>que he leído</u> es bueno.	La casa <u>dónde vivo</u> es muy alegre.
or. adjetiva	or. adjetiva
oración compleja	oración compleja

Tienen antecedente explícito o implícito

- Las oraciones adjetivas pueden tener un antecedente: la palabra a que se refiere el relativo que se sitúa delante de él en el contexto. En algunos casos este antecedente puede estar implícito (2.4.11).

3.3 8.2 Oraciones adjetivas con antecedente explícito

Las oraciones adjetivas con antecedente explícito se dividen en especificativas y explicativas.

- Oraciones adjetivas especificativas

Desde el punto de vista semántico, se caracterizan por restringir o delimitar la extensión significativa o referencial del sustantivo.

Delimitan la extensión referencial del sustantivo

Las oraciones especificativas forman un solo grupo fónico con el sustantivo-antecedente (sin pausas entre el sustantivo y la oración). Ejemplo:

nexo CD	La emisora <u>que escucho todos los días</u> me distrae (no otra emisora).
oración adjetiva	
grupo nominal: función sujeto	
oración compleja	

- Las oraciones adjetivas de relativo especificativas no sólo se construyen con su verbo en forma personal. También pueden aparecer con su verbo en infinitivo. Ejemplos:

nexo CD	nexo CD
No hay nada <u>que hacer</u> .	Hay cosas <u>que mejorar</u> .
oración adj.	oración adj.
grupo nominal en función de CD	grupo nominal en función de CD
oración compleja	oración compleja

Oraciones adjetivas especificativas de infinitivo

Con los verbos *haber* y *tener* se puede suprimir el antecedente y, entonces, el relativo se acerca más a un interrogativo (2.4.12, 2.6.3). Ejemplos:

No tenemos sitio **dónde ir**. — No tenemos **dónde ir**.
No hay nada **que comer**. — No hay **qué comer**.

- Oraciones adjetivas explicativas

Las oraciones adjetivas explicativas se limitan a explicar lo referido por el sustantivo-antecedente sin que modifiquen su extensión significativa, por lo que pueden eliminarse sin que se resienta el significado o la referencia total de este.

Explican lo referido por el antecedente

Siempre van separadas del antecedente por una pausa breve (comas en la escritura), pues actúan en forma de inciso, y se suelen pronunciar con un tono de voz más bajo. Ejemplos:

nexo sujeto	Esa chica, <u>que se llama Ana</u> , fue la primera del curso.
oración adjetiva	

nexo CCT	Aquellos años, <u>cuando aún éramos pobres</u> , no se me olvidarán.
oración adjetiva	

Oraciones de relativo sin antecedente: oraciones adjetivas sustantivadas

Funciones: las mismas que un adjetivo sustantivado

3.3 9.1 Oraciones de relativo sin antecedente

Las oraciones de relativo pueden aparecer en una oración sin antecedente expreso (es decir, sin sustantivo al que complementan). Estas oraciones van introducidas por el artículo seguido del relativo *que* o por los relativos *quien*, *quienes* y *cuanto* (y sus variantes), que presuponen o integran el artículo. Estas oraciones de relativo son adjetivas pero sustantivadas (2.3.3). Las oraciones con los relativos *cuyo* y *el cual* nunca se sustantivan.

• Funciones de las oraciones de relativo sin antecedente

Las funciones que pueden desempeñar estas oraciones adjetivas sustantivadas son las mismas que ejerce cualquier adjetivo sustantivado, es decir, las funciones propias de los sustantivos:

- Sujeto. Ejemplo: *El que busca halla.* — *Quien busca...*
- Complemento directo. Ejemplo: *Entonces conocí a quien es mi mujer.* — *... a la que es mi mujer.*
- Complemento indirecto. Ejemplo: *Tienes que escribir la carta a quien tú sabes.* — *... al que (a la que) tú sabes.*
- Complemento de régimen. Ejemplo: *Me acuerdo mucho del que (de quien) tú hablas tanto.*
- Complemento circunstancial. Ejemplo: *Como de lo que gano con las clases.*
- Atributo. Ejemplo: *Ese chico es el que necesitamos.*
- Complemento o modificador del sustantivo. Ejemplo: *La casa del que (de quien) tiene dinero es más confortable.*
- Complemento o modificador del adjetivo. Ejemplo: *Está pendiente de quien entre por la puerta.* — *... del (de la) que...*
- Complemento o modificador del adverbio. Ejemplo: *Gano más de lo que crees.*

Algunos gramáticos consideran que las oraciones que aquí llamamos adjetivas sustantivadas son componentes de un grupo nominal, cuyo núcleo estaría constituido por las formas *el, la, lo, los, las*, que serían pronombres. Ejemplos:

Lo que yo quiero...
ncl. modificador.
oración adjetiva
grupo nominal

El que quiera dinero...
ncl. modificador.
oración adjetiva
grupo nominal

ATENCIÓN

En oraciones adjetivas sustantivadas de complemento directo como:

Todavía no te he dicho de lo que he hablado. — *... no te lo he dicho.*

Quiero demostraros de lo que soy capaz. — *... quiero demostraroslo...*

la preposición *de* incide sobre el relativo *lo que* (o, si se quiere, *sobre lo*), como complemento de régimen de *he hablado* y como complemento de *capaz* respectivamente, y no sobre la oración de relativo que ejerce la función de complemento directo.

- Las oraciones introducidas por un adverbio relativo y sin antecedente son adverbiales, pues se sustituyen por adverbios (2.6.1). Ejemplos:

Cuando juegues, me lo dices. — *Entonces, me lo dices.*

Donde hay espacios libres, se vive mejor. — *Allí, se vive mejor.*

Introducidas por adverbio relativo y sin antecedente: adverbiales

3.3 9.2 Otras observaciones

- Los relativos *quien*, *quienes* y *el cual* (y sus variantes) aparecen siempre en oraciones explicativas (3.3.8), salvo cuando van precedidos de preposición. En este caso, también aparecen en oraciones especificativas (3.3.8). Ejemplos:

Me vendieron un coche, el cual tenía más de 100 000 km.

Saludé a tu padre, quien me recibió con simpatía.

Esta es la chica con quien (la cual) salgo.

Quien, quienes y el cual

- Cuando el sustantivo-antecedente es un nombre propio (2.1.2) o un pronombre personal tónico, solo son posibles las oraciones explicativas. Ejemplos:

Ana, que es una alumna ejemplar, será premiada.

Vosotros, que estáis cansados, sentaos aquí.

Con nombre propio o pronombre: oraciones explicativas

- Solo las oraciones explicativas con el relativo *el cual* (y sus variantes) permiten intercalar otras palabras entre el relativo y su antecedente. Ejemplo:

Aquellos niños se echaron a llorar, los cuales, más tarde, se marcharon.

- Las oraciones adjetivas con el relativo *cuyo* (y sus variantes) pueden ser especificativas o explicativas. Ejemplos:

Especificativa: *Vino a verme una mujer cuyo marido me conocía.*

Explicativa: *La hija de Juan, cuya casa está próxima a la mía, salió para París.*

Cuyo (y sus variantes) introduce oraciones adjetivas especificativas o explicativas

- Los relativos *el cual* y *cuyo* (y sus variantes) aparecen separados de su antecedente si forman parte de estructuras paritivas (con indefinidos o cardinales). Ejemplos:

Tengo tres alumnos, ninguno de los cuales es mujer.

Me han regalado un libro, dos de cuyas hojas son ilegibles.

3.3 10.1 Oraciones de relativo no adjetivas

Oraciones de relativo que complementan a adjetivos o adverbios: no son adjetivas

- Cuando una oración de relativo complementa a un adjetivo, no puede hablarse de oración adjetiva, pues no desempeña la función de un adjetivo, ya que este no puede ser modificado por otro adjetivo. Ejemplos:

nexo
atributo
De bueno que es, todo el mundo abusa.
or. de relativo

oración compleja

nexo
atributo
¡Lo lista que es esa chica!
or. de relativo

oración compleja

Lo mismo ocurre cuando la oración de relativo complementa a un adverbio que actúa como antecedente, pues los adjetivos generalmente no complementan a los adverbios. Ejemplos:

nexo
CC
Ahora que no hay nadie, puedes hablarme.
or. de relativo

oración compleja

nexo
CC
No me dijeron lo lejos que estaba.
or. de relativo

oración compleja

Además, en estos casos el relativo *que* no tiene valor de pro-nombre sino de algo que podríamos llamar *proadjetivo*, como en los dos primeros casos, o de *proadverbio*, como en los dos últimos ejemplos, pues a adjetivos y adverbios sustituye.

Oraciones relativas adverbiales

- También son de relativo pero adverbiales, tal y como ya se ha dicho, las oraciones introducidas por algún adverbio relativo (*donde, cuando, como, cuanto*) sin antecedente expreso. Ejemplos:

Vivo donde hay árboles.

Lo hice como me dijiste.
Gasto cuanto gano.

ATENCIÓN

El relativo *lo que es*, en ocasiones, una forma equivalente a la del adverbio *cuanto*. Ejemplo:

Gasto cuanto gano. → Gasto lo que gano.

- Tampoco son adjetivas las oraciones de relativo que tienen como antecedente una oración entera, pues los adjetivos solo modifican a sustantivos y no a oraciones. Ejemplos:

Tampoco son adjetivas las que tienen una oración entera como antecedente

nexo
SUJ.
Mi hijo ha aprobado, lo que me hace muy feliz.
oración 1 oración 2 (de relativo)

nexo
SUJ.
Todos los días me ducho, que es lo más higiénico.
oración 1 oración 2 (de relativo)

En estos dos ejemplos, tenemos sendos conjuntos oracionales ((3.1[2]) por subordinación, muy próximos a la coordinación, que constituyen enunciados. (En el primer caso, el relativo es el conjunto *lo que*, y no sólo *que*.)

3.3 10.2 Oraciones adjetivas pero no de relativo

- Con algunos verbos, hay oraciones que funcionan como atributo de un sujeto exactamente igual que lo haría un adjetivo. Ejemplos:

Pedro está que rabia. → Pedro está rabioso.
La cosa está que arde. → La cosa está mala.
Juan se quedó que daba pena. → Juan se quedó triste.

Oraciones adjetivas que funcionan como atributo

Estas oraciones están próximas a las consecutivas intensivas ((3.3[24]).

- También son adjetivas pero no de relativo ciertas oraciones de gerundio ((2.5[3]), de infinitivo ((2.5[2]) y de participio ((2.5[4]). Ejemplos:

Oraciones de gerundio, de infinitivo y de participio

María siempre aparece en público sonriendo. → ... sonriente.
Tengo una cámara de hacer fotos. → ... que hace fotos.
Vi un hombre dormido debajo de un árbol. → ... que dormía.

ATENCIÓN

Cuando el relativo introductor de una oración adjetiva de relativo va precedido de una preposición, esta no es el enlace entre el sustantivo-antecedente y la oración sino que marca la función del relativo dentro de la oración. Ejemplo:

CC ↓
El lápiz con (el) que escribo tiene poca punta.
oración adjetiva

3.3 11.1 Características generales

Oraciones adverbiales: realizan la función de un adverbio

Las oraciones adverbiales son aquellas que realizan la misma función que los adverbios (2.6|1) y, por tanto, se dejan sustituir por ellos. Ejemplos:

Fui **donde estaba tu hijo**. — Fui **allí**.
He pintado la casa **como me dijisteis**. — He pintado la casa así.
Iré a la mili **cuando sea mayor**. — Iré a la mili **entonces**.

Subordinadas del verbo principal de la oración

Las oraciones de este tipo desempeñan la función más característica del adverbio, la de **complemento circunstancial** (3.2|15), y son subordinadas del verbo principal de la oración.

Tipos de oraciones de CC

Ahora bien, no todas las oraciones que desempeñan la función de complemento circunstancial se dejan sustituir por adverbios (por ejemplo, no hay adverbios que indiquen concesión, hipótesis, condición, causa, etc.), bien porque se sustituyan por sustantivos o pronombres, como ciertas causales y finales; en este caso son sustantivas (3.3|6) pero con función de complemento circunstancial.

Por tanto, las oraciones que funcionan como complemento circunstancial:

- Se sustituyen por adverbios (las locativas, modales, temporales y cuantitativas).
- Se sustituyen por categorías nominales (sustantivos o pronombres), como algunas causales y las finales.
- No se sustituyen ni por categorías nominales ni por adverbios, como las condicionales y las concesivas.

ATENCIÓN

Tradicionalmente todas las oraciones que no eran sustantivas ni adjetivas se consideraban adverbiales. Esto suponía que se podían sustituir por un adverbio. Pero hay oraciones que no admiten su sustitución por un adverbio. Por eso se hablaba de circunstanciales.

Sin embargo, esta es una clasificación basada en la función que realizan, teniendo en cuenta que esa función pueden realizarla categorías sustantivas, adverbiales e incluso otras categorías no sustituibles por sustantivos o adverbios.

3.3 11.2 Clases de oraciones que funcionan como complemento circunstancial

Clases

Las oraciones que funcionan como complemento circunstancial pueden ser:

- De lugar (3.3|11).
- De modo (3.3|12).
- De tiempo (3.3|13).
- Causales (3.3|16).
- Finales (3.3|18).
- Condicionales (3.3|20).
- Concesivas (3.3|19).
- Algunas consecutivas (3.3|24).

3.3 11.3 Oraciones subordinadas adverbiales de lugar

Las oraciones adverbiales de lugar funcionan como complementos circunstanciales (3.2|15) del verbo principal de una oración compleja.

Semánticamente, indican lugar. Por ello, pueden sustituirse por adverbios locativos.

Siempre llevan como elemento introductorio el adverbio relativo *donde*, solo o acompañado de preposición. Ejemplos:

^{nexo}
Fui **donde** estaba tu hijo. — Fui **allí**.
oración adverbial: CC

^{nexo}
Yo caminaba **hacia donde** está el mar. — ... **hacia allí**.
oración adverbial: CC

En el último ejemplo, la oración adverbial es una parte del complemento circunstancial: es antes el término de la preposición. También pueden considerarse adverbiales locativas oraciones con *según* del tipo siguiente. Ejemplo:

La cafetería está **según sales** a mano izquierda.

Función característica: CC

Se sustituyen por adverbios locativos

Adverbiales locativas con *según*

ATENCIÓN

- No deben confundirse estas oraciones que complementan a un verbo, con las adjetivas con *donde*. Estas, como ya se ha visto, siempre llevan un sustantivo antecedente del adverbio relativo al que complementan. Ejemplo:

^{ant.}
Esta es la casa **donde** vivo.
oración adjetiva

- También deben distinguirse las oraciones adverbiales de lugar de las interrogativas indirectas (3.3|1) con *dónde* (*adónde*), que son una clase de sustantivas. Ejemplo:

Ignoro **por dónde** caminan. — Lo ignoro. — Ignoro **eso**.
oración sustantiva de CD

El adverbio relativo *donde* es a su vez un nexo y complemento circunstancial del verbo de su oración.

● Concepto

Se dejan sustituir por un adverbio e indican modo

Las oraciones de modo que funcionan como complementos circunstanciales del verbo principal de la oración compleja ([3.1.3]), solo son adverbiales cuando se pueden sustituir por un adverbio.

Semánticamente, indican modo, forma o manera. Pueden sustituirse por adverbios modales. Ejemplo:

He pintado la casa ^{nexo} como me dijiste. → La he pintado así.
oración adv. de CC
oración compleja

● Nexo

Nexo: como o como si

El elemento introductorio más frecuente de estas oraciones es el adverbio relativo *como*, que, en ocasiones, se une a la conjunción *si* formando con ella un solo nexo complejo. Ejemplo:

Encontré a Juan ^{nexo} como si estuviera enfermo. → Lo encontré así.
oración adverbial de CC
oración compleja

También son nexos introductorios de este tipo de oraciones el adverbio *según*, que, en estos casos, no es preposición, así como el adverbio (o adjetivo adverbializado) *conforme*, el también adverbio *cual*, hoy de carácter literario, y la locución *tal y como*. Ejemplos:

Rellenamos las actas ^{nexo} según dicen las normas. → Las rellenamos así.
oración adv. de CC
oración compleja

Hemos actuado ^{nexo} conforme dicen los estatutos. → Hemos actuado así.
oración adv. de CC
oración compleja

La carretera se estiraba ^{nexo} cual serpiente. → La carretera se estiraba así.
oración adv. de CC
oración compleja

Lo hice ^{nexo} tal y como me dijeron. → Lo hice así.
oración adv. de CC
oración compleja

Con estas oraciones es frecuente la supresión del verbo de la subordinada, pero siempre es recuperable. Ejemplos:

según las normas conforme los estatutos

ATENCIÓN

● Deben distinguirse estas oraciones que complementan a un verbo, de aquellas en que el adverbio relativo *como* se relaciona con un sustantivo antecedente, al que complementan. Ejemplo:

No he visto el modo ^{ant.} como lo pintó.
oración adjetiva
grupo nominal: CD

En otras ocasiones, la oración complementa al adverbio antecedente *así*. Ejemplo:

Hazlo ^{ant.} así como te han dicho.
oración adverbial: compl. del adv. así

● Tampoco deben confundirse con las interrogativas indirectas ([3.3.1]) con *cómo*, que son sustantivas ([3.3.1]). Ejemplo:

Dime cómo te ha ido. → Dimelo. → Dime eso.
or. sust. CD. (int. indirecta)

● A veces se suman en una sola unidad introductoria las palabras *según* y *como*. Ejemplo:

Nexo compuesto: según como

Según como se presente el día, saldremos al campo o no.

Obsérvese que esas dos palabras son coordinables en un mismo enunciado formando un conjunto con autonomía sintáctica. Ejemplo:

—¿Piensas presentarte al examen? —Según y como.

● Si las oraciones modales se separan del resto del enunciado con una pausa (una coma en la escritura), actúan de complemento circunstancial no de un verbo sino de otra oración llamada principal. Formarían con esta última un conjunto oracional por subordinación ([3.1.2]). Ejemplos:

Tus amigos, como preveíamos, se fueron al cine.
 Sabemos, como es natural, que en España se vive mejor ahora.
 Como dice tu amigo, este mundo es imprevisible.
 Este mundo es imprevisible, tal y como dice tu amigo.

En estos casos, las oraciones subordinadas modales ya no son, propiamente hablando, adverbiales.

● En ocasiones, la oración modal con *como* es el término de una preposición. Ejemplo:

Término de preposición

Esto es distinto de como lo dijiste.

ATENCIÓN

Las oraciones subordinadas temporales son adverbiales (3.3.11) cuando se pueden sustituir por un adverbio temporal, y no son adverbiales en el resto de los casos (3.3.11).

3.3.13.1 Oraciones adverbiales temporales

Se dejan sustituir por un adverbio temporal

Todas aquellas oraciones que se dejan sustituir por un adverbio temporal o expresión nominal con valor temporal son subordinadas de complemento circunstancial dentro de una oración compleja (3.1.3). Ejemplos:

Iré cuando sean las tres. — Iré entonces.

Cuando llegue Juan, llámame. — Entonces, llámame.

Mientras recoges las cosas, yo voy a la compra. — Mientras (tanto), yo voy a la compra.

Su significado es de temporalidad, y pueden estar introducidas por diversos nexos.

- Significados de las oraciones y construcciones temporales

Los significados de las construcciones temporales son los de anterioridad, simultaneidad y posterioridad.

- Simultaneidad: Una acción ocurre o se desarrolla al mismo tiempo que otra. Los nexos más adecuados son las conjunciones y locuciones conjuntivas siguientes:

<i>mientras</i>	<i>cuando</i>	<i>según</i>	<i>conforme</i>
<i>a medida que</i>	<i>al tiempo que</i>	<i>al par que</i>	<i>a la vez que</i>

Con el adverbio *siempre* y el grupo nominal *cada vez* se expresa dentro de la simultaneidad un significado de repetición de actos.

- Anterioridad: Una acción ocurre antes que otra. Los nexos son las conjunciones y locuciones conjuntivas siguientes:

<i>cuando</i>	<i>tan pronto como</i>	<i>una vez que</i>	<i>apenas</i>
<i>así que</i>	<i>nada más que</i>	<i>no bien</i>	<i>en cuanto</i>

En la mayoría de los casos, la anterioridad expresada es inmediata.

- Posterioridad: Una acción ocurre después de otra acción. La forma más normal es la expresada con el adverbio conjuntivo *cuando*. Ejemplo:

Cuando salga el sol, yo ya estaré levantado.

- Oraciones temporales con los nexos *mientras* y *cuando*

El adverbio *mientras* presenta la peculiaridad de poder actuar con autonomía sintáctica, lo que no le ocurre a *cuando*, ni a los demás nexos. Ejemplo:

Mientras recoges las cosas, yo voy a la compra. — Yo voy a la compra mientras. — Yo, mientras, voy a la compra. — Mientras, yo voy a la compra.

Las oraciones con *mientras* y *cuando* sin antecedente se combinan con preposiciones (al igual que las de *donde* y *como*). En estos casos, la oración se encuentra dentro de una construcción preposicional. Ejemplos:

Eso lo sé desde cuando era niño.

Eso lo dejo para cuando sea mayor.

Eso lo dejo para mientras estemos comiendo.

- Las oraciones con *cuando* son adjetivas siempre que el antecedente esté en el contexto de forma explícita. Ejemplo:

Ése fue el momento cuando te conocí.

antecedente	oración adjetiva
oración compleja	

Oraciones con *cuando*: adjetivas cuando llevan antecedente explícito

- En oraciones atributivas (3.1.10), las oraciones con *cuando* se comportan como sustantivas. Ejemplo:

Cuando llegue a casa será el momento de felicitarlo. — Ese será el momento...

Cuando en oraciones sustantivas

ATENCIÓN

Hay que distinguir estas oraciones adverbiales de las sustantivas con *cuándo*, que son interrogativas indirectas. Ejemplo:

No sé cuándo llegará. — No lo sé.

or sust. de CD
oración compleja

- Función de complemento circunstancial oracional:

Las oraciones adverbiales de tiempo desempeñan, como se ha dicho, la función de complemento circunstancial (3.2.15). Ahora bien, esta función la ejercen sobre el verbo principal de una oración compleja (3.1.3) cuando van puestas a él. O sobre otra oración llamada principal, cuando van antepuestas. En este caso, es obligada una pausa entre las dos oraciones, que constituyen un conjunto oracional (3.1.2) por subordinación. Ejemplo:

nexo		
<i>En cuanto se enteró, se fue a la estación.</i>		
oración sub. de CC	oración principal	
conjunto oracional		

3.3 14.1 Oraciones integradas en grupos adverbiales temporales

Oraciones que modifican al núcleo de un grupo adverbial

Algunos adverbios de tiempo son núcleos de grupos adverbiales ((3.2|7)), en los que una oración puede actuar de modificador del núcleo correspondiente.

En estos casos, la función de complemento circunstancial no la ejerce la oración sino el grupo adverbial. Ejemplos:

núcleo mod. or.
ahora que lo dices
grupo adverbial: CC

núcleo mod. or.
antes de que llueva
grupo adverbial: CC

Grupo adverbial temporal en que se incluye una oración sustantiva

- Los adverbios *antes*, *después* y *luego*, que pueden ir modificados por una oración sin que medie preposición (*antes que*, *después que*, *luego que*), pueden ir también modificados por una construcción preposicional (con la preposición *de*), dentro de la cual se encuentra una oración, que es sustantiva, pues es sustituible por nombres o pronombres. Ejemplo:

núcleo const. prep.
antes de que me lo dijeras
grupo adverbial: CC

Grupo adverbial temporal en que se incluye una oración de infinitivo

- Los adverbios *antes*, *después* y *luego* tienen a veces como modificador una construcción preposicional cuyo término es una oración de infinitivo. Ejemplos:

Antes de decírmelo tú, yo ya lo sabía.

Después de llegar tú, se presentó en casa tu hermano.

Este tipo de estructuras justifican la preposición *de* delante de oraciones con *que*. Así pues, son secuencias igualmente válidas:

antes que y antes de que

después que y después de que

ATENCIÓN

Algunos gramáticos consideran a *antes de que*, *después de que* y *siempre que* locuciones conjuntivas ((2.8|5)). Sin embargo, este análisis no parece adecuado pues los adverbios tienen autonomía sintáctica con el mismo significado. Ejemplos:

Ya lo sabía antes.

Salí después a pasear.

Siempre escampa.

Norma: Uso de la expresión luego de que

La RAE no recoge en su diccionario la secuencia *luego de que*, pero debe incluirse con el mismo derecho que *antes de que* y *después de que*. Ejemplo:
Te llamaré luego (de) que llegue a casa.

3.3 14.2 Oraciones integradas en construcciones preposicionales temporales

Algunos complementos circunstanciales de tiempo son construcciones preposicionales que integran una oración adverbial temporal. Las preposiciones de estas construcciones son *desde* y *hasta*. Ejemplo:

oración adverbial
Desde que pasó aquello tenemos miedo.
const. prep.: CC

Desde y hasta en construcciones preposicionales con oraciones adverbiales temporales

En estas construcciones, las oraciones son adverbiales porque se sustituyen por el adverbio *entonces*, pero toda la construcción preposicional funciona como complemento circunstancial.

En estos casos, también se discute la naturaleza gramatical del nexo *que*: para unos, es conjunción ((2.8|1)); para otros, relativo ((2.4|10)). En este segundo caso, se trataría de un relativo que engloba un antecedente temporal. Ejemplos:

Desde (el momento [en]) que pasó aquello, no ha vuelto a ser el mismo.

Hasta (el momento [en]) que no termine el trabajo, no estará tranquilo.

Así consideradas, estas oraciones, sin antecedente expreso, serían adjetivas adverbializadas.

Norma: Uso de secuencias temporales

- No es correcto emplear el adverbio relativo *cuando* con futuros o condicionales. Ejemplos:

**Cuando vendrás, te daré el dinero* (se dice: *cuando vengas...*).

**Te dije que cuando vendrías te daría el dinero* (se dice: *te dije que cuando vieras...*).

- Las secuencias *a la que* y *en lo que* como locuciones conjuntivas temporales son de uso popular exclusivamente. Ejemplos:

A la que sales del colegio, me compras el periódico (se prefiere: *al salir del colegio...*).

En lo que yo escribo esta carta, tú lavas la ropa (se prefiere: *mientras yo escribo...*).

- La locución conjuntiva *de que* con el significado de *cuando* es vulgar o dialectal. Ejemplo:

**De que termine la clase, hablamos un rato* (se dice: *cuando termine la clase...*).

- El adverbio *mientras* no debe emplearse con valor contrastivo. Ejemplo:

Mi padre es médico, mientras que el tuyo es arquitecto (debe evitarse decir: **mi padre es médico, mientras el tuyo es arquitecto*).

También hay oraciones temporales que se construyen con las formas no personales de los verbos: infinitivo, gerundio y participio.

3.3 15.1 Cláusulas absolutas

Cláusula absoluta: predicación secundaria con función circunstancial

Las cláusulas absolutas, como ya se dijo (3.19), son construcciones dentro del enunciado que se aíslan de la oración principal mediante pausa, pero que se relacionan con ella por subordinación (sin nexos) y conforman una predicación secundaria con significado y función circunstancial.

En ellas, el infinitivo, el gerundio y el participio constituyen verdaderos núcleos del predicado con un sujeto (explícito o implícito) propio. Ejemplos:

- Al acercarnos todos a la mesa, se cayó la botella.*
- Caminando Juan por la calle, se produjo una explosión.*
- Acabada la sesión, los diputados se marcharon.*

● Cláusulas absolutas de infinitivo

Las oraciones adverbiales de infinitivo en cláusula absoluta aparecen precedidas de la contracción de *a + el (al)* y, en su mayoría, significan anterioridad inmediata. Ejemplo:

Al golpear el jugador el balón, la pierna se le dobló.

También poseen valor temporal de anterioridad inmediata oraciones de infinitivo precedidas de las locuciones *nada más* y *al poco de*. Ejemplo:

Nada más comer, salimos a dar un paseo.

Cuando la oración con valor temporal es el término de una preposición, la función de complemento circunstancial no la ejerce la oración en sí misma sino toda la construcción preposicional. Ejemplos:

- Tras haberlo visto, salió disparada hacia su casa.*
- Me quedaré en casa, hasta averiguar lo que ha pasado.*

● Cláusulas absolutas de gerundio

Las oraciones de gerundio unas veces indican anterioridad y otras, las más, simultaneidad dentro de un proceso durativo. La anterioridad aparece con gerundios compuestos y, en menos ocasiones, con gerundios simples. Ejemplos:

Anterioridad: *Habiendo sido explicada la lección, el profesor se marchó.*

Simultaneidad: *Caminando Juan por la calle, se oyó una explosión.*

Si el gerundio aparece precedido de la preposición *en*, el significado es el de anterioridad inmediata. Ejemplo:

En llegando a mi casa (en cuanto llegue), descansaré.

De infinitivo: indican anterioridad inmediata

De gerundio: indican anterioridad o simultaneidad

● Cláusulas absolutas de participio

Las oraciones del participio en cláusulas absolutas indican anterioridad inmediata. Ejemplos:

- Terminada la clase, los alumnos salieron al recreo.*
- Dichas esas cosas, el presidente salió de la sala.*
- Llegado el momento, los viajeros bajaron del autobús.*

En ocasiones, el sujeto del participio se desplaza a la oración principal, siempre que el referente sea el mismo en la otra oración. Ejemplo:

- Enterado de la situación, el jugador no quiso darle importancia.*
- Metida en sus pensamientos, María no nos hacía caso.*

Otras veces, la oración temporal de participio se refuerza sintáctica y semánticamente con un adverbio o locución adverbial (*apenas, una vez*). Ejemplos:

- Apenas terminado el partido, cogieron el autobús.*
- Una vez terminado el partido, cogeremos el autobús.*

Pero con otros adverbios como *después, luego*, aunque también son refuerzos semánticos de la temporalidad, las oraciones de participio actúan como complementos o modificadores de esos adverbios. Ejemplo:

Después de terminado el discurso, el orador se sentó. — Después de eso...

De participio: indican anterioridad inmediata

3.3 15.2 Otras formas de expresar temporalidad

En ocasiones, ciertas construcciones que conforman una predicación secundaria en una subordinación circunstancial de la predicación primaria (se separan mediante pausa), y que no son formalmente oraciones sino construcciones preposicionales, también expresan la noción de tiempo. Ejemplos:

- De mayor, seré arquitecto.*
- Desde niño, me gustó el cine.*

Otras veces, son adverbios o construcciones preposicionales reforzados con otros adverbios o locuciones adverbiales de carácter temporal, los que constituyen secuencias de predicación secundaria con indicación de tiempo. Ejemplos:

- Ya en Madrid, comimos.*
- Una vez allí, desayunamos.*

Construcciones preposicionales que expresan temporalidad

Adverbios reforzados por otros adverbios temporales

3.3 16.1 Características generales

Causales: indican causa, motivo o razón

Una oración causal es aquella que significa causa, motivo o razón. Normalmente está introducida por conjunciones o locuciones conjuntivas causales. Ejemplos:

*El suelo está mojado **porque** ha llovido.
Como ha llovido, el suelo está mojado.*

La función de una oración causal es siempre la de complemento circunstancial de un verbo o de otra oración.

Los nexos introductorios de una oración causal son:

<i>porque</i>	<i>como</i>	<i>pues</i>	
<i>puesto que</i>	<i>ya que</i>	<i>dado que</i>	<i>comoquiera que</i>
			<i>toda vez que</i>

Tipos de oraciones causales

● Hay que distinguir dos clases de oraciones causales:

• Causales del enunciado

Indican la causa de lo que se dice en la oración principal. Son oraciones que realizan la función de complemento circunstancial del verbo principal de la oración compleja. Por lo general, van pospuestas al verbo principal. Ejemplo:

*El suelo está húmedo **porque** ha llovido.*
CC (prep. + oración)
— *El suelo está húmedo **por eso**.*

• Causales de la enunciación

Indican el motivo de lo que dice o piensa el hablante y complementan a un ámbito oracional más amplio que el de la oración principal. La pregunta no es *¿por qué ha llovido?* sino *¿por qué dices que ha llovido?* Ejemplo:

*Ha llovido, **porque** el suelo está húmedo.*

Esta oración significa algo así como: *es evidente que ha llovido, porque el suelo está húmedo*, por lo que la causal (*porque el suelo está húmedo*) no complementa a *ha llovido* sino a *es evidente que ha llovido*.

En estos casos, debe hablarse de enunciados que están formados por un conjunto oracional ([3.1|2]) por subordinación causal.

Causales con *porque*: la oración empieza en la conjunción *que*

● En lo que a la conjunción *porque* se refiere, parece preferible, al menos en las oraciones causales del enunciado, segmentarla sintácticamente en *por + que* por considerar que la oración empieza en la conjunción *que*, ya que la secuencia introducida por *que* equivale a un nombre o pronombre. Ejemplo:

*Estoy aquí **porque** tengo hambre. — ... **por eso**.*

● De la misma manera, las locuciones preposicionales *gracias a*, *a causa de*, *merced a*, *en vista de*, *por culpa de*, *debido a* y otras parecidas tendrían como término oraciones encabezadas por *que* con significado causal. No parece, pues, lógico hablar de las locuciones conjuntivas causales *gracias a que*, *debido a que*, etc., pues es toda la secuencia encabezada por *que* la que es sustituible por un pronombre. Ejemplo:

*He aprobado **gracias a que me ayudasteis**. — **Gracias a eso**.*

Locuciones preposicionales que tienen como término oraciones temporales

3.3 16.2 Causales sustantivas y causales no sustantivas

Entre las oraciones causales conviene distinguir también:

• Aquellas que funcionan como término de una preposición y que son sustantivas ([3.3|1]) porque se sustituyen por un sustantivo o pronombre (la función de complemento circunstancial de causa la ejerce, según este análisis, toda la construcción preposicional). Ejemplos:

*He venido **porque me habéis llamado**. — **Por eso**...*
or. causal, término de *por*
CC

*En vista de **que no llegabais**, me fui al cine. — **En vista de eso**...*
or. causal: término de *en vista de*
CC

Sustantivas: son término de preposición

Entre las oraciones causales de término de preposición se encuentran también las construidas con la preposición *por* seguida de infinitivo, o con la locución *a fuerza de* más infinitivo, etc. Ejemplo:

*Me han suspendido **por ponerme nervioso**.*
or. causal: término de *por*
CC

• Aquellas que funcionan directamente como complemento circunstancial de un verbo o como complemento de otra oración principal y que no se dejan sustituir por sustantivos o pronombres ni por adverbios, por lo que no son ni sustantivas ni adverbiales. Ejemplo:

***Como me habéis ayudado**, he aprobado.*
nexo
oración causal: CC or. principal
conjunto oracional

Las oraciones que funcionan como CC de un verbo de la principal

3.3 17.1 Oraciones causales como complemento de otra oración

Causales de la enunciación: complementan a la oración principal entera

Las oraciones causales muy frecuentemente complementan a una oración entera, la principal. Esto ocurre cuando las oraciones causales preceden a esta, de la que se separan con una pausa (coma, en la escritura). Ejemplos:

nexo
 Como ha llovido, el suelo está húmedo.
oración causal oración principal
sub. de la principal
 conjunto oracional por subordinación causal

Ya que no quieres firmar, iré a los tribunales.
oración causal oración principal
 conjunto oracional por subordinación causal

Pero también son subordinadas de la oración principal las causales que siguen a esta, siempre que estén separadas por una pausa, coma en la escritura.

ATENCIÓN

En un mismo conjunto oracional (3.1.2) por subordinación causal puede encontrarse otra oración causal que ejerce la función de complemento circunstancial de un verbo. Ejemplo:

oración causal oración principal
 Ya que no me llaman, me voy porque tengo que hacer la compra.
oración sustantiva causal: CC de me voy
 conjunto oracional por subordinación causal

3.3 17.2 Otras características de las oraciones causales

Por si: valor de causa y condición

- En ocasiones, se dan conjuntamente los significados de causa y condición. En estos casos, el nexo introductor es complejo por si. Ejemplo:

He venido por si me necesitabas.

Oraciones causales con valor intensivo

- A veces, ciertas oraciones de infinitivo precedidas de las preposiciones de o por en relación con el adverbio tanto poseen valor causal con valor intensivo. Son una clase de oraciones causales intensivas dentro de construcciones preposicionales que funcionan como complementos circunstanciales. Ejemplos:

De tanto estudiar, me duelen las cervicales. — Por estudiar mucho, me duelen las cervicales.

Por trabajar tanto, has enfermado. — Porque has trabajado mucho, has enfermado.
 Me duelen los pies de tanto andar. — Me duelen los pies por andar mucho.

Estas oraciones son equivalentes a otras formadas con el cuantificador tanto (y sus variantes) y el adverbio correlativo coma. Ejemplo:

De tanto como he estudiado me duelen las cervicales.

- También presentan carácter intensivo ciertas oraciones de relativo que complementan a un adjetivo precedido de la preposición de, y que aportan un valor causal. Ejemplo:

De bueno que es, todos abusan de él.

oración de relativo
 const. prep.: CCC

Este mismo valor intensivo causal es aportado por oraciones de relativo con la secuencia relativa intensiva lo que precedida de la preposición de. Ejemplo:

No podemos salir de casa de lo que llueve.
or. de relativo
 constr. prep.: CCC

— ... porque llueve mucho.

En ocasiones, el valor intensivo causal lo aporta una oración de relativo que complementa a adjetivos o a adverbios precedidos de la preposición por o de y del neutro lo. Ejemplos:

Por lo lejos que vive, no voy a visitarlo. — Porque vive muy lejos...

De lo mal que tocaba, la gente se salió de la sala. — Porque tocaba muy mal...

El significado causal aparece también en oraciones de infinitivo con las preposiciones por y a. Ejemplos:

Por no estudiar, me suspendieron.

Al no verlo, me empecé a preocupar.

- Una oración causal puede estar introducida por la conjunción que (sin la preposición por). En este caso, se hace una pausa (se pone coma en la escritura) y la oración causal no es sustantiva. Ejemplo:

Me pongo el abrigo, que hace frío.

Se trata de un conjunto oracional formado por una oración principal y otra subordinada a ella con valor causal.

Oraciones causales introducidas por que

3.3 18.1 Características generales

ATENCIÓN

Las oraciones finales no se entienden en esta gramática como adverbiales (dado que no se pueden sustituir por adverbios), aunque otros gramáticos sí las consideran así.

Son casi siempre subordinadas sustantivas

- Las oraciones finales suelen ser subordinadas sustantivas ([3.3.1]) (se sustituyen por sustantivos o pronombres) que funcionan como complementos circunstanciales del verbo principal de una oración compleja. Normalmente significan finalidad, intención, propósito.

Nexos

- Los nexos que introducen las oraciones finales son:
 - Las preposiciones *para*, *a* o *por*.
 - Las locuciones preposicionales *a fin de*, *con vistas a*, *con miras a*, *en orden a*...

Llevar el verbo en subjuntivo o en infinito, nunca en indicativo

- Las oraciones finales pueden aparecer con el verbo en subjuntivo (y en ese caso debe aparecer la conjunción *que*) o bien con el verbo en infinitivo, sin nexo conjuntivo alguno. El modo indicativo no es compatible con las oraciones finales.

Ejemplos:
Me esfuerzo lo que puedo para que mis hijos no pasen hambre.
He venido a que me enseñéis la casa.
Me esfuerzo a fin de que me seleccionen para el equipo.

ATENCIÓN

- En el caso de la secuencia *a fin de*, parece forzada una construcción como *a fin de eso*, por lo que podría entenderse que *a fin de que* es una locución conjuntiva. No parece, sin embargo, conveniente considerar a *para que*, *a que*, *por que* locuciones de ese tipo, aunque hay que reconocer que en enunciados coordinados debe repetirse la secuencia *para que* o eliminarla en el segundo componente. No cabe eliminar sólo *para*. Ejemplo:

Trabajo para que estéis cómodos y (para que) seáis felices (no se dice: *... y que seáis felices).

- Algunas subordinadas aparentemente finales son en realidad sustantivas de complemento de régimen. Ejemplos:

Esta tela sirve para que os hagáis un vestido.
Faltan tres minutos para que empiece el partido.

y otras tienen valor concesivo. Ejemplo:

Para estar lesionado, lo hizo bien.

3.3 18.2 Otras características

- Con el verbo principal en imperativo, la conjunción *que*, sin preposición que la preceda, puede actuar de nexo de oraciones finales. Ejemplo:
Vuélvete, que te veamos. → ... *para que te veamos.*

Nexo *que* cuando la oración final tiene valor imperativo

En estos casos, las oraciones finales no son sustantivas, y forman con la oración principal un conjunto oracional.

- El valor final se puede manifestar también con un grupo nominal cuyos núcleos son los sustantivos *fin*, *objeto*, *pretexto*, *intención*, *idea*, entre otros, precedidos del artículo y de la preposición *con*, y en el que aparece como modificador una oración precedida de la preposición *de*. En estos casos, la función de complemento circunstancial no la ejerce la oración sino todo el grupo nominal (o la construcción preposicional).

Valor final expresado por grupos nominales en función de CC

Ejemplo:
 Me presenté en el colegio con el ^{ncl.} fin de ^{modificador} que me informaran.
grupo nominal CC
oración subordinada

- A veces se emplean las oraciones finales que dependen de un verbo de «decir» oculto, con cierto valor de función fáctica.

Dependientes de un verbo de «decir» oculto

Ejemplo:
Para que te enteres, ya soy director. → *Te lo digo para que te enteres de que ya soy director.*

Podríamos llamarlas finales de la enunciación.

- En ocasiones, el valor final se produce con la oración subordinada en forma negativa y sin nexo. Ejemplos:

Voy a quitar el coche, no sea que me multen.
Se abrigó bien, no fuera a enfriarse.

Subordinada final en forma negativa y sin nexo

En estos casos, suele aparecer el verbo *ser* en subjuntivo (presente o pretérito imperfecto) o la perífrasis verbal *ir a + infinitivo* en los mismos tiempos (*no vaya a ser que...*).

3.3 18.3 Las oraciones finales y el sujeto

Lo normal es que cuando el sujeto del verbo principal es el mismo que el del verbo de la oración subordinada final, se emplee en esta el infinitivo. Ejemplo:

He venido (yo) para ayudaros (yo).

Infinitivo: mismo sujeto en la subordinada final que en la principal

Cuando estos sujetos no coinciden, se usa el subjuntivo. Ejemplo:

Trabajamos (nosotros) para que coman nuestros hijos.

Subjuntivo: distinto sujeto en la subordinada final que en la principal

No obstante, se dan casos que no siguen esta regla. Ejemplo:

Dame la mano (tú) para cruzar (yo) la calle.

3.3 19.1 Características generales

ATENCIÓN

Las oraciones concesivas no se entienden en esta gramática como adverbiales (dado que no se pueden sustituir por adverbios), aunque otros gramáticos sí las consideran así.

Señalan oposición pero no incumplimiento de lo expresado por la oración principal

- Las oraciones concesivas indican siempre un obstáculo, una oposición, contraste u objeción a lo que expresa la otra oración a la que complementa, sin que ello impida su cumplimiento.
- Se trata de oraciones subordinadas de otra oración llamada principal dentro de un conjunto oracional (3.1.2) por subordinación.
- Los nexos que introducen estas oraciones son:
 - La conjunción *aunque*.
 - El adverbio conjuntivo *así*.
 - Las locuciones *si bien*, *por más que*, y *eso que*, *bien que*, *aun cuando*...

Nexos

Ejemplos:

No volveré a esta casa, aunque (así) me lo pidáis de rodillas.
oración principal oración subordinada concesiva
nexo
 conjunto oracional

He logrado aprobar y eso que apenas había estudiado.
oración principal oración subordinada concesiva
nexo
 conjunto oracional

3.3 19.2 Otras variedades oracionales de las concesivas

El significado concesivo se puede manifestar de otras maneras diferentes:

- Con las locuciones preposicionales *a pesar de* y *pese a*. En estos casos, se trata de oraciones sustantivas (3.3.1) (se sustituyen por sustantivos o pronombres) dentro de una construcción preposicional, la cual funciona como complemento circunstancial. Ejemplo:

No lo hago, a pesar de que me lo han pedido. — A pesar de eso.
loc. prep. or. principal oración sustantiva
 construcción preposicional concesiva

Con oraciones sustantivas dentro de una construcción preposicional

- También se expresa valor concesivo con los grupos adverbiales cuyos núcleos son los adverbios *además*, *encima* y *aparte*. Ejemplo:

Con grupos adverbiales con *además*, *encima* y *aparte*

Además de que no estudias, apruebas. — Además de eso.
núcleo modificador or. principal
or. sustantiva
 grupo adverbial concesivo

En estos casos, uno de los dos componentes del enunciado debe ir con negación. Ejemplo:

Encima de que no comes, engordas.
 Encima de que comes, no engordas.

- Con oraciones de relativo que complementan a los adverbios *mucho*, *más* y *poco* precedidos de la preposición *por*. Ejemplo:

Con oraciones de relativo

Por mucho que grites, no vas a conseguir nada.
or. de rel. oración principal
 constr. prep. concesiva

- Con oraciones de relativo que complementan a los adverbios *mucho* y *poco* o a algún adjetivo precedidos de la preposición *para*. Ejemplo:

Para lo mucho que estudia, saca notas muy bajas.
or. de rel. oración principal
 constr. prep. concesiva

- Con una secuencia encabezada por la preposición *con* + *lo* + adjetivo (o adverbio) y una oración de relativo. Ejemplo:

Con la preposición *con* + *lo* + adjetivo

Con lo listo que es, no logra aprobar.
or. de rel. oración principal
 constr. prep. concesiva

- También con *para* seguido de infinitivo. Ejemplo:

Con *para* + infinitivo

Para tener tanto dinero, viaja poco.

- Con los adverbios *aun*, *hasta*, *incluso* seguidos de un gerundio. Ejemplo:

Con *aun*, *hasta* e *incluso* más un gerundio

Aun cenando poco, duermo mal.
oración subordinada or. principal

- Con formas verbales en subjuntivo y en coordinación disyuntiva. Ejemplo:

Con verbos en subjuntivo

Quieras o no (quieras), iré a tu casa.

3.3 19.3 Variedades concesivas no oracionales

- Ciertos segmentos no oracionales expresan también significado concesivo. Ejemplos:

Segmentos no oracionales de valor concesivo

Aun así, no logra aprobar. Así y todo, logró llegar a casa.
 A pesar de (pese a) todo, logró llegar a casa.
 Con todo y (con) eso, no fue capaz de llamarnos.

- También se expresa el valor concesivo con un solo adjetivo separado por pausa y seguido de la conjunción *y*. Ejemplo:

Con un adjetivo

Herido, y logró llegar a casa.

3.3 20.1 Características generales

ATENCIÓN

Las oraciones condicionales no se entienden en esta gramática como adverbiales (dado que no se pueden sustituir por adverbios) aunque otros gramáticos sí las consideran así.

Indican condición, hipótesis o contraste

- Las oraciones condicionales manifiestan significados de condición, hipótesis o mero contraste. Ejemplos:

Condición: *Si vienes a casa, te doy el regalo.*

Hipótesis: *Si tú eres listo, yo soy un sabio.*

Contraste: *Si no ha venido, es que piensa acabar el libro.*
Si se fue ayer, ¿cómo puede estar aquí?

Constituyen con la principal un conjunto oracional por subordinación

- Las oraciones condicionales son subordinadas de otra oración llamada principal al menos cuando van delante de ella. Las dos oraciones constituyen un **conjunto oracional** (3.1.2) por subordinación que, a su vez, es un solo enunciado.

Nexos

- Los elementos que introducen oraciones condicionales son:
 - Conjunciones como *si, como, cuando.*
 - Locuciones conjuntivas como *a no ser que, con tal (de) que, a condición de que, a menos que, a poco que, siempre que, siempre y cuando...*

Ejemplos:

nexo
Como no vengas, no te doy el regalo.
or. sub. condicional oración principal
conjunto oracional

nexo
Volveré a España, a menos que me lo impida el tiempo.
oración principal oración subordinada condicional
conjunto oracional

nexo
Cuando no viene, por algo será.
or. sub. condicional oración principal
conjunto oracional

Nexo: *por si*

- A veces, la conjunción *si* aparece precedida de la preposición *por*. En este caso, se mezclan los significados de causa y condición. Ejemplo:

nexo
Me quedaré en casa por si viene mi abuela.
oración principal or. sub. de causa-condición
conjunto oracional

- Puede hablarse de condicionales de la enunciación en casos como:
Ha llovido, si es que no estoy loco. — *Es evidente que ha llovido.*

Condicionales de la enunciación

3.3 20.2 Prótasis y apódosis

En los conjuntos oracionales en los que una oración es subordinada condicional, se llama **prótasis** a esta y **apódosis** a la oración principal. Ejemplo:

nexo
Si no te convence, devolvemos el regalo.
prótasis apódosis

- Cuando la prótasis lleva el verbo en indicativo se habla de enunciados reales o verosímiles. Ejemplo:
Si te lo han dicho, debes aceptarlo.

Prótasis: subordinada condicional; apódosis: oración principal

Cuando la prótasis lleva el verbo en subjuntivo, se habla de enunciados irrealles o no verosímiles. Ejemplo:
Si hubieras venido, te lo habría dado.

Enunciados reales e irrealles: prótasis en indicativo y subjuntivo respectivamente

- Si la prótasis lleva el verbo en pretérito imperfecto de subjuntivo, el de la apódosis puede aparecer en condicional simple o en pretérito imperfecto de indicativo. Esta segunda opción es exclusivamente coloquial. Ejemplos:

Condicional simple: *Si me tocara la lotería, iría contigo.*
Pretérito imperfecto: *Si me tocara la lotería, iba contigo.*

Correlación de tiempos y modos de la prótasis y de la apódosis

- Si la prótasis lleva el verbo en pretérito pluscuamperfecto, el de la apódosis puede aparecer en ese mismo tiempo, en el condicional compuesto o en el condicional simple. Ejemplos:

Pluscuamperfecto: *Si lo hubiera sabido, hubiera ido.*
Condicional compuesto: *Si lo hubiera sabido, habría ido.*
Condicional simple: *Si hubieras jugado, ahora no estarías tan triste.*

Norma: Formas verbales de las oraciones condicionales

- El uso del pretérito imperfecto de subjuntivo en la apódosis, hoy es arcaico. Ejemplo:
Si hubiera luz, te lo enseñara.
- Son incorrectas y dialectales las prótasis con el condicional simple y con el condicional compuesto. Ejemplo:
**Si tendría (habría tenido) dinero, me compraría (habría comprado) un coche (se dice: si tuviera dinero, me compraría un coche).*

03.3 21 Oraciones subordinadas condicionales (y 2)

3.3 21.1 Otras formas de expresar la condición

El significado condicional puede expresarse, además de con los nexos y oraciones mencionados, de las formas siguientes:

Con la condición + de + oración sustantiva

- Con un grupo nominal precedido de la preposición *con* y constituido por el sustantivo nuclear *condición* y una oración sustantiva precedida de la preposición *de*, que actúa de modificador. Ejemplo:

Te dejaré el libro con la condición de que me lo devuelvas mañana.

núcleo oración sustantiva
modificador de condición
construcción preposicional: CC
grupo nominal

→ ... con esa condición.

Con una oración subordinada de gerundio

- Con una oración subordinada de gerundio. Ejemplo:

Estudiando todos los días, lograré aprobar.

or. sub. condicional oración principal
conjunto oracional

Con una construcción preposicional

- A veces, un mero grupo nominal con preposición (o una construcción preposicional) puede ejercer la función de complemento circunstancial de condición. Ejemplos:

Te dejo el libro **con esa condición**.
Sin tu ayuda, no saldremos adelante.
Con tu ayuda, saldremos adelante.

Con de + infinitivo

- Con las preposiciones *de* y *con* seguidas de un infinitivo simple o compuesto. Ejemplos:

De ser cierto eso, retiraría mis palabras.
De haberlo sabido, hubiera ido.
Con solo hablarles, se convencerán.

Con la construcción en el caso

- Con el sustantivo *caso* en la construcción preposicional en (el) *caso* seguida de otra construcción preposicional que engloba una oración subordinada sustantiva. Ejemplos:

En caso de enterarte, avísame. → **En ese caso**, avísame.
En el caso de que te enteres, avísame. → **En ese caso**, avísame.

En el coloquio, se suprimen a veces la preposición y el artículo. Ejemplo:

Caso de que te enteres, avísame.

Con oraciones encabezadas por *excepto* y *salvo*

- También tienen valor condicional las oraciones encabezadas por los adverbios *excepto* y *salvo* seguidos de *que*. Ejemplos:

No iré al colegio, **excepto que me lo pida mi padre**.
 No iré al colegio, **salvo que me lo pida mi padre**.

Estas oraciones son equivalentes de esta otra:

Iré al colegio **sólo si me lo pide mi padre**.

Oraciones subordinadas condicionales (y 2) 03.3 21

3.3 21.2 Oraciones independientes encabezadas por *si*

Hay oraciones encabezadas por la conjunción *si*, que son independientes. Dicha conjunción aporta un valor enfático o ponderativo si se encuentra en entornos exclamativos, por lo que ha perdido su valor de nexo subordinante. Ejemplos:

¡Si no lo sabía!

¡Si seré tonto!

Con frecuencia, enunciados oracionales exclamativos como este último se apoyan en otra oración de significado causal encabezada por la conjunción *que*. Ejemplo:

¡Si seré tonto, que no me enteré de que me engañaban!

A veces, el enunciado exclamativo con *si* queda en suspenso, por lo que cabría pensar que se trata de oraciones condicionales que presuponen una oración principal. Ejemplos:

¡Si me lo hubieras dicho antes...!

¡Si supiera alemán...!

En estos dos ejemplos, la conjunción *si* parece ser la condicional, aunque ya haya perdido este valor; pero en los anteriores parece más la conjunción *si* de interrogativas indirectas. Sin embargo, lo que importa es que en todos esos casos la conjunción posee un valor claramente ponderativo.

ATENCIÓN

Deben distinguirse las oraciones subordinadas temporales con *cuando* de las condicionales con ese mismo nexo. Ejemplos:

Cuando trabaja, es que ya está bien (condicional).
Cuando trabaja, me encuentro más tranquilo (temporal).

También hay que distinguir distintos tipos de oraciones subordinadas con el nexo *como*. Ejemplos:

Como no trabajes, no te subo el sueldo (condicional).
Como no trabajas, no te subo el sueldo (causal).

3.3 22.1 Naturaleza sintáctica

No son sustantivas y realizan la función de modificador de un adverbio o determinativo cuantificador

Las oraciones comparativas no son sustantivas (dado que no se pueden sustituir por sustantivos o pronombres ni equivalen a ellos), ni adjetivas (dado que no se sustituyen por adjetivos ni equivalen a ellos), ni adverbiales (pues ni equivalen a adverbios ni se sustituyen por ellos, ya que no existen los adverbios comparativos).

Estas oraciones ejercen siempre la función de complemento o modificador de un adverbio o de un determinativo cuantificador como *tanto* (y sus variantes).

Son oraciones subordinadas de una compleja

Son, pues, oraciones subordinadas dentro de una oración compleja ([3.1]3). Ejemplo:

grupo adjetival: atributo
 Ese jugador es tan bueno como yo suponía.
 oración comparativa:
 complementa a *tan*
 oración compleja

Obsérvese que en estas oraciones, el nexo comparativo *como* se apoya en el cuantificador *tan*, y que el verdadero cuantificador de *bueno* es *tan(ta)* *como yo suponía*, y es dentro de este cuantificador donde se encuentra la oración subordinada comparativa.

3.3 22.2 Clases de oraciones comparativas

Clases

- Las oraciones comparativas pueden indicar superioridad, inferioridad o igualdad.
- El nexo comparativo de superioridad e inferioridad es la conjunción *que* o la preposición *de*, las cuales se apoyan en los adverbios *más* y *menos*, respectivamente. Ejemplos:

Juan miente **más que habla.**
Es **más listo de lo que creía.**

El nexo comparativo de igualdad es *como*, si se apoya en el adverbio *tan* (*tanto*), y es *que* si se apoya en la locución *igual de* o en un artículo seguido de *mismo* (y sus variantes). Ejemplos:

Juan sabe **tanto como yo (sé).**
Juan es **igual de tímido que yo (soy).**
Juan sabe **lo mismo que yo (sé).**

Que o de... más/ menos: nexos de superioridad o inferioridad

Como... tan(to)/igual... que, etc.: nexos de igualdad

3.3 22.3 El segundo término de la comparación

Naturaleza funcional

En estructuras comparativas el segundo término de comparación puede ser un sujeto, un atributo o cualquier complemento del verbo. Ejemplos:

Juan estuvo el otro día **más simpático que Pedro.**
Juan estuvo el otro día **más simpático que hoy.**

Segundo término de la comparación: un sujeto, un atributo u otro complemento del verbo

Por otro lado, el segundo término de comparación puede abarcar dos o más elementos correspondientes a funciones distintas. Se trata de un segundo término de comparación compuesto. Ejemplos:

Tengo **más libros en casa que flores en el jardín.**
Suelo **dar más libros a Juan que flores a María.**

Naturaleza oracional

El segundo término de comparación introducido por las conjunciones *que* o *como* es siempre una oración, pero no responde siempre a las mismas características.

- Existen oraciones comparativas con verbo expreso. Ejemplos:

Compro **menos que vendo.** Escribo **tanto como pinto.**

- Otras oraciones comparativas eliden el verbo y solo aparecen uno o varios elementos de la oración. El verbo elidido es el mismo que el que aparece en el primer segmento de la oración. Ejemplos:

Tengo **más dinero que Juan (tiene).**
Compré **más cuadros a María que a su vecino (compré).**

- En ocasiones, el verbo de la oración comparativa está implícito aunque el sujeto o los complementos sean oraciones sustantivas. Ejemplo:

Me gusta **más comer en casa que comer en el campo (me gusta).**

- Cuando el elemento cuantificado es un adjetivo en una oración no atributiva, hay que entender que este forma parte de una predicación con los verbos *ser* o *estar* ocultos y que, igualmente, son los elididos en el segundo término de comparación. Ejemplo:

Tengo un coche (que es) **más práctico que bonito (es).**

Siempre una oración

Con verbo expreso

Con verbo elidido

Con oraciones sustantivas y verbo implícito

Con los verbos *ser* y *estar* elididos

4.1 5.1 Características articulatorias de los sonidos del español

La clasificación o descripción fonética de los sonidos en español se realiza según los siguientes criterios:

● Por el punto de articulación

Atendiendo al punto o lugar exacto de la cavidad bucal en que se articula el sonido y a los órganos de dicha cavidad que intervienen en la articulación, los sonidos pueden ser:

- **Sonidos labiales** (o bilabiales): intervienen los labios superior e inferior: [p], [b], [β]...
- **Sonido labiodental**: interviene el labio inferior sobre el que se apoyan ligeramente los dientes superiores: [f]...
- **Sonidos dentales**: la lengua se apoya en los dientes superiores: [t], [d], [ð]...
- **Sonido interdental**: la lengua sale ligeramente entre los dientes superiores y los inferiores: [θ]...
- **Sonidos alveolares**: la lengua se apoya en los alvéolos: [n], [l], [r], [r̄], [s] (para los alófonos [ɲ], [ɲ̄], [r̄] [r̄] y [r̄] [r̄]), así como [z] ver 4.1.4).
- **Sonidos velares** (o guturales): la lengua se retrasa hasta el paladar blando o velo del paladar: [k], [g], [ŋ], [x]...
- **Sonidos palatales**: la lengua se apoya en el paladar duro: [ç], [y], [ÿ], [ç̄], [j]...

● Por el modo de articulación

Si atendemos al grado de apertura o de cierre de los órganos articulatorios en relación con la posición que adoptan, podemos hablar de los siguientes sonidos:

- **Sonidos vocálicos**: el aire proveniente de los pulmones encuentra la cavidad bucal libre de obstáculos en su salida al exterior: [a], [e], [i], [o], [u].
- **Sonidos consonánticos**: el aire proveniente de los pulmones encuentra algún obstáculo en la cavidad bucal en su salida al exterior: [p], [b], [t], [k]...

A su vez, los sonidos consonánticos se clasifican en los siguientes grupos:

- **Sonidos líquidos**: el aire encuentra un obstáculo que no es suficiente para impedir la salida del aire por algún lugar de la cavidad bucal. Son sonidos intermedios entre los vocálicos y los consonánticos puros: [l], [r], [r̄], [j].
- **Sonidos oclusivos**: los órganos articulatorios se cierran completamente: [p], [b] (en principio absoluto o detrás de nasal), [t], [d] (en principio absoluto o detrás de nasal o

Lugar de la cavidad bucal en que se articula el sonido

Grado de apertura de los órganos articulatorios

lateral), [k], [g] (en principio absoluto o detrás de nasal o lateral).

- **Sonidos fricativos**: los órganos articulatorios se estrechan sin llegar a juntarse del todo, por lo que se deja salir el aire rozándolos: [f], [θ], [s], [x], [β], [ð], [ç] (estos tres últimos, entre vocales o precedidos de consonante no nasal ni lateral en el caso de [ð] y [ç]).
 - **Sonidos africados**: se cierran los órganos articulatorios como en los oclusivos, pero en la segunda fase el aire no sale con explosión o repentinamente sino de forma continuada y rozando dichos órganos: [ç] y [ÿ].
 - **Sonidos orales**: el aire sale sólo por la cavidad bucal (todos los sonidos consonánticos excepto los nasales).
 - **Sonidos nasales**: el aire sale por el canal nasal [m], [ɲ], [n], [ɲ̄], [r̄], [r̄], [r̄].
 - **Sonidos laterales**: constituyen una variedad de los líquidos: el aire sale por un lado o los dos de la cavidad bucal (los bordes de la lengua dejan salir el aire): [l], [l̄], [l̄] [l̄].
 - **Sonidos vibrantes**: son la otra variedad de los líquidos: la punta de la lengua choca en los alvéolos produciendo una vibración [r] o varias [r̄].
- Por la acción de las cuerdas vocales
- **Sonidos sordos**: en su articulación no vibran las cuerdas vocales: [p], [t], [ç], [k], [f], [θ], [x], [s].
 - **Sonidos sonoros**: en su articulación vibran las cuerdas vocales: [b], [d], [g], [l], [m], [n], [r̄]..., además de los vocálicos.

Vibración o no de las cuerdas vocales

4.1 5.2 El fonema como conjunto de rasgos

Todo fonema se compone de un conjunto de rasgos fónicos prestados por la Fonética y capaces, cada uno por sí mismo, de diferenciar significados. Estos rasgos se llaman pertinentes o relevantes. Ejemplo:

/p/: labial, oclusivo y sordo

Cada uno de estos rasgos sirve para diferenciar significados en oposición a otros. Ejemplos:

pata se opone a *tata* en que /p/ es labial y /t/ es dental
pata se opone a *bata* en que /p/ es sordo y /b/ sonoro

Pero un fonema no se opone a otros solo por un rasgo. Los rasgos diferenciadores pueden ser varios. Ejemplo:

topo no significa lo mismo que *todo* porque el fonema /p/ es oclusivo, labial y sordo, mientras que el fonema /d/ es fricativo, dental y sonoro.

Rasgos pertinentes: los que diferencian significados

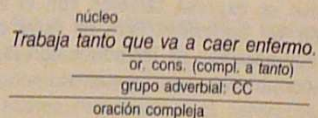
3.3 24.1 Oraciones consecutivas intensivas

Indican consecuencia o deducción

Su nexo, que, se apoya en un intensificador

- Las oraciones consecutivas intensivas son aquellas que indican la consecuencia o la deducción de algo y van introducidas por el nexo *que*, apoyado en un intensificador, que puede ser:
- Un adverbio como *tanto* o *tan*. Ejemplo: *Es tan listo que todos lo admiran.*
 - El determinativo *tanto* (y sus variantes). Ejemplo: *Sabe tantas cosas que nos deja perplejos.*
 - El determinativo demostrativo *tal*. Ejemplo: *Lo hizo de tal manera que nos asustamos.*
 - Los indefinidos *cada* y *un* (y sus variantes): *Tiene un genio que da miedo.*

Su función es la de complemento o modificador del intensificador, por lo que aparecen siempre dentro de oraciones complejas (3.1|3). Ejemplo:



ATENCIÓN

Deben diferenciarse estas oraciones consecutivas de aquellas adjetivas, cuyo relativo lleva como antecedente las palabras *manera, modo, forma, suerte, pero* sin intensificador. Ejemplos:

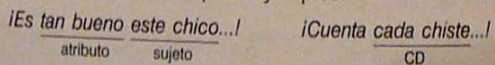
Oración de relativo: *Explica de manera que todos lo entendamos.*

Oración consecutiva: *Explica de tal manera que todos lo entendamos.*

3.3 24.2 Otras particularidades de las intensivas

Intensificadores sin oración consecutiva

- En ocasiones hay enunciados oracionales exclamativos (3.1|1) con entonación suspendida (en la escritura, puntos suspensivos), en los que aparece el intensificador o cuantificador pero sin la oración consecutiva correspondiente. Es una clase de oraciones simples. Ejemplos:



Valor intensificador de la preposición *de*

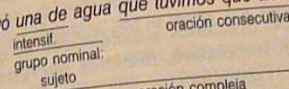
- El valor intensificador de la preposición *de*, incluso sin ir acompañado de *un* (y sus variantes), se manifiesta en enun-

ciados oracionales exclamativos coloquiales con entonación suspendida. Ejemplos:
¡Es de inteligente este chico...! *¡Está de pesado el niño...!*

- A veces el intensificador se desplaza del segmento principal al consecutivo. Ejemplo:
Juan trabaja todos los días, tanto que va a enfermar.

Estas estructuras consecutivas están muy cerca de la aposición, sobre todo si en el primer segmento aparece también un cuantificador. Ejemplo:
He estudiado mucho, tanto que estoy mareado.

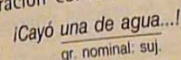
- En el registro coloquial, el cuantificador o intensificador puede ser la locución *una de* (de la que se ha eliminado el sustantivo *cantidad*). Ejemplo:
Cayó una de agua que tuvimos que abandonar el estadio.



Intensificador en la oración consecutiva

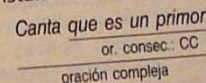
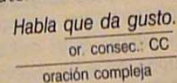
Intensificador: una (cantidad) de en el registro coloquial

Este intensificador también puede aparecer en enunciados exclamativos con entonación suspendida sin que haya ninguna oración consecutiva. Ejemplo:



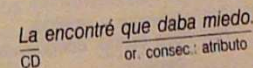
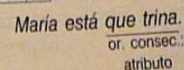
3.3 24.3 Oraciones consecutivas sin intensificador

- Las oraciones consecutivas con *que* pero sin apoyo en intensificador alguno complementan directamente al verbo como auténticos complementos circunstanciales. Ejemplos:



Complementan directamente al verbo

- Otras veces, la consecutiva complementa a un nombre o sustantivo a través de un verbo copulativo, por lo que su función es la de atributo y la oración es adjetiva (pero no de relativo) (3.3|10). Ejemplos:



Consecutivas en función de atributo

- En el coloquio, la oración consecutiva es a veces una frase hecha, por lo que se analiza como meros cuantificadores del verbo. Así ocurre en *corre que se las pela*, o *corre que se mata*, o *hueles que te mueres*. No tiene, pues, sentido segmentar oraciones de este tipo, que deben entenderse como una unidad sintáctica de carácter elativo o intensificador.

Frases hechas

Oraciones subordinadas consecutivas (y 2)

3.3 25.1 Oraciones consecutivas no intensivas

Oraciones no subordinadas que indican consecuencia

Hay oraciones en español que indican consecuencia o deducción pero que no son subordinadas (3.1.2), pues no complementan ni a un componente de una oración compleja ni a otra oración.

Son oraciones que junto a otras constituyen conjuntos oracionales por coordinación (3.1.2).

Los nexos de unión, también llamados conectores, son generalmente:

- Las locuciones: *de manera que, pues bien, así que, de modo que, de manera que, de forma que, de suerte que.*
- Las conjunciones: *conque y luego.*

Llevan el verbo en imperativo

La prueba de que no son oraciones subordinadas es que estas nunca llevan el verbo en imperativo, mientras que este tipo de consecutivas sí lo llevan. Ejemplos:

Ya has jugado demasiado, conque (luego) ponte a estudiar.
Ya son las ocho, así que levántate.

Por tanto, en estos casos no cabe hablar de oración principal ni de oración subordinada.

Frente a otras oraciones coordinadas, estas oraciones consecutivas pueden exigir una pausa mayor entre ellas y las oraciones anteriores (normalmente un punto y coma o un punto en la escritura), y, además, pueden prescindir más fácilmente del nexo conector. De todas formas, cuando la pausa es de coma o de punto y coma, se debe hablar de un enunciado que constituye un conjunto oracional compuesto de dos oraciones coordinadas. Ejemplos:

Acabo de vender el piano; ^{conector} así que, ya no puedo tocar más.
oración 1 oración 2 consecutiva
conjunto oracional por coordinación

Hoy hace bueno; ^{conector} conque vamos a la playa.
oración 1 oración 2 consecutiva
conjunto oracional por coordinación

Esta primavera ha llovido mucho; ^{conector} de modo que habrá buena fruta.
oración 1 oración 2 consecutiva
conjunto oracional por coordinación

Oraciones subordinadas consecutivas (y 2)

3.3 25.2 Oraciones consecutivas yuxtapuestas

- Hay enunciados que expresan una relación lógica de consecuencia o deducción. Este tipo de enunciados se configura con algunas locuciones adverbiales o algunos adverbios, que son otro tipo de conectores. Ejemplos:

Locuciones: *por lo tanto, por consiguiente, en consecuencia, así pues.*
Adverbios: *pues y así.*

Puede decirse que las oraciones de estos enunciados son yuxtapuestas, pues tales locuciones adverbiales o adverbios son compatibles con nexos coordinantes y pueden cambiar de lugar en el contexto. Ejemplos:

El suelo está mojado; por tanto, ha llovido esta noche. — ... ha llovido, por tanto, esta noche.
Hoy es sábado y, por lo tanto, nos iremos al campo.

- Puede que en un enunciado con una oración de valor consecutivo no aparezca ningún nexo conjuntivo ni ninguno de los adverbios o locuciones adverbiales antes mencionados. En estos casos, la relación lógica de consecuencia o deducción se manifiesta en la escritura con el signo de dos puntos. Ejemplos:

Hoy es sábado: iremos al campo.
El suelo está mojado: ha llovido esta noche.
Has estudiado mucho: aprobarás sin duda.

Locuciones adverbiales o adverbios en oraciones consecutivas yuxtapuestas

Oraciones de valor consecutivo sin nexo

3.3 25.3 Otras oraciones consecutivas sin intensificador

- Hay enunciados exclamativos formados por un primer componente encabezado por un pronombre o adverbio interrogativo (*qué, quién, cuál, dónde, cuándo, cómo...*) o por el intensivo *sí*, y un segundo componente introducido por la conjunción *que*, el cual constituye una oración con valor entre consecutivo, causal y final. Ejemplo:

¡Qué le habrán dicho, que no quiere ni hablar!

- A este mismo tipo de enunciados exclamativos responden las estructuras con *lo* seguido de un adjetivo o adverbio más *que*. Ejemplo:

¡Lo fuerte que será, que él solo tiró la puerta de un golpe!

- En el lenguaje coloquial es frecuente potenciar los pronombres, adjetivos o adverbios interrogativos con expresiones enfáticas como *demonios, narices*, etc. Ejemplo:

¡Qué demonios (narices...) le habrán dicho, que no quiere hablar!

Oraciones con valor consecutivo, causal y final

Lo + adjetivo / adverbio + que

1. Construye tres oraciones complejas en las que los verbos principales sean *asustar*, *molestar* y *encantar*, y cuyo sujeto sea una oración.
2. Construye una oración compleja pasiva que refleje con una interrogativa indirecta como sujeto del verbo principal.
3. Haz que las oraciones subordinadas que *nadie lo sabrá* y *que llueva* funcionen como sujeto en una oración compleja.
4. Construye tres oraciones complejas en las que los complementos directos de los verbos principales sean interrogativas indirectas con pronombre o adverbio interrogativo.
5. Di la diferencia sintáctica que existe entre estos pares de oraciones:
 - *No me he enterado de si han venido. / Si han venido, no me he enterado.*
 - *Me preguntaron cuándo iba a salir. / Me lo preguntaron cuando iba a salir.*
6. Escribe un enunciado en el que una oración sea subordinada del verbo principal pero en estilo directo.
7. Señala si hay o no incorrección en la unión de las oraciones subordinadas al verbo principal:
 - *Me acuerdo que fui feliz.*
 - *Confío de que vengáis pronto.*
 - *Me fijé que tenía una herida en el cuello.*
 - *Insistió de que teníamos que protestar.*
8. Construye dos oraciones con significado causal y otras dos con significado final y que sean complementos circunstanciales del verbo principal de una oración compleja.
9. Escribe tres oraciones subordinadas adjetivas que tengan como nexo un adverbio relativo.
10. Indica la diferencia sintáctica que existe entre las oraciones siguientes:
 - *El hecho de que hayas estudiado no te exime de culpa.*
 - *El hecho que nos obligó a castigarlo fue su mala conducta.*
11. Escribe dos oraciones complejas en las que haya sendas oraciones adjetivas especificativas con el relativo *el cual* (*la cual, las cuales, las cuales*).
12. Escribe dos oraciones complejas en las que haya sendas oraciones adjetivas explicativas con el relativo *quien, quienes*.
13. Escribe tres oraciones de relativo que no sean adjetivas.
14. Construye un enunciado constituido por un conjunto oracional, en el que uno de los componentes sea una oración de relativo no adjetiva.
15. Construye dos oraciones complejas en las que haya sendos complementos circunstanciales de lugar oracionales, otros dos con complementos circunstanciales de tiempo oracionales y otros dos con complementos circunstanciales de modo oracionales.
16. Escribe sendas oraciones subordinadas temporales con los nexos *conforme*, *apenas*, *nada más que*, *en cuanto*.
17. Indica la diferencia sintáctico-semántica entre las oraciones subordinadas de los siguientes enunciados:
 - *La calle está según subes a la izquierda.*
 - *Según vienes de la plaza, me compras el pan.*
18. Construye tres oraciones causales con *porque* y que no complementen al verbo principal de la oración.
19. Construye tres oraciones causales cuyos nexos no sean *porque* ni *ya que*.